

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de septiembre de 2008

Transcripción del seminario *Una década de reformas indígenas*, convocado por la Comisión de Gobernación de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, llevado a cabo hoy miércoles en el salón de Protocolo del edificio C.

El presidente diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano: Les ruego un minuto de su paciencia. Estamos esperando al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, el diputado Duarte, quien va a inaugurar este evento. En unos minutos empezamos.

El doctor Bailón : Vamos a iniciar en este momento la ceremonia de inauguración de nuestro seminario. Muchas gracias a todos ustedes por haber acudido a la convocatoria, como ponentes o como auditorio, del seminario Una década de reformas indígenas. Multiculturalismo y derechos de los pueblos indígenas en México.

En primer término hace uso de la palabra el diputado federal Diódoro Carrasco Altamirano, presidente de la Comisión de Gobernación de la honorable Cámara de Diputados.

El presidente diputado César Octavio Camacho Quiroz: Muchas gracias, doctor Bailón. En primer lugar quiero agradecer la presencia de todas y todos ustedes en este Salón de Protocolo de la Cámara de Diputados por haber acudido a esta invitación y convocatoria para el seminario que hoy iniciamos sobre Una década de reformas indígenas en nuestro país.

Esta convocatoria obedece a una agenda de trabajo que nos hemos propuesto, tanto con el presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, Marcos Matías Alonso, como con la presidenta en turno de la Cocopa, la diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo. Se trata fundamentalmente de que entre todos podamos hacer un balance de lo que ha pasado en la última década y sobre todo qué necesitamos seguir haciendo en torno a este tema.

Quiero agradecer también, de manera muy especial, la presencia del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, nuestro compañero y amigo el diputado César Duarte, quien ha accedido también a acompañarnos esta mañana para inaugurar esta sesión de trabajo.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 2, gvh

En virtud de que el presidente de la Mesa Directiva es un hombre muy ocupado, vamos a hacer breves intervenciones los coordinadores de este evento. Vamos a pedirle a César que inaugure, vamos a despedirlo e iniciamos inmediatamente la primera mesa de trabajo. Gracias, César por tu presencia y gracias por acompañarnos.

Hace 10 años, hace exactamente una década, se aprobaron quizás las reformas más importantes en materia de derechos de los pueblos indígenas. Nos tocó a muchos de los que estamos aquí presentes, a quienes veo y además saludo con un enorme gusto, ser copartícipes de un ejercicio inédito que se hizo en el estado de Oaxaca, con muchos de los que están aquí. No quisiera nombrar uno por uno; ya los iremos nombrando en su momento para no olvidar a nadie.

Ese ejercicio nos permitió dar un paso muy importante en el estado, no sólo con el reconocimiento de los pueblos indígenas en la Constitución empezando los 90, sino con leyes específicas que permitieron darles un reconocimiento de usos y costumbres en la elección de sus autoridades municipales, tema por cierto muy debatido que está hoy saliendo a la luz pública otra vez, a propósito de la incompatibilidad que a veces tienen estos métodos de elección con el ejercicio de derechos y garantías individuales y derechos humanos fundamentales, que es uno de los temas que seguramente vamos a comentar el día de hoy.

También en esta década se impulsaron medidas muy importantes que después tomaron carta de naturalización en los esquemas de operación de la administración pública federal, como fueron los ejercicios de conciliación con las comunidades indígenas que el gobierno federal, como autoridad única en la materia, ratificaba los acuerdos y los compromisos que se lograban para poder solucionar ancestrales conflictos de carácter agrario.

O como fueron las iniciativas para poder impulsar una ley en materia educativa en el estado, que reconociera el carácter multicultural de nuestras sociedades regionales.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 3, gvh

Pero quizás el ejercicio más importante fue al final del período, cuando se legisló la ley famosa de Derechos y Cultura Indígena que, entre otras cosas importantes, reconoce y asume como tal la autonomía de los pueblos indígenas, que es un tema que, como saben, se debatió mucho tiempo, que no fue posible solucionar en la discusión de las reformas constitucionales a nivel federal, que es un tema que quedó pendiente que, entre otras cosas, motivó el retiro de la mesa de quienes demandaban ese tipo de ejercicios políticos en la Constitución.

Pero ha pasado una década, obviamente han pasado muchas cosas en esa década y el tema central de este seminario es hacer una revisión, una reflexión colectiva sobre el alcance, los contenidos y los nuevos retos que tenemos en materia de derechos y cultura indígena.

Me parece que es muy importante y lo comentábamos hace apenas unos meses en un seminario que organizó Ciesas. Ahí comentamos si las reformas que se hicieron finalmente han servido para algo, si la aplicación de estas reformas constitucionales, tanto la federal como la que se legisló en Oaxaca o como las que se ha legislaron en por lo menos 21 entidades federativas del país, han tenido algún significado concreto o simplemente fue una moda política al calor de las circunstancias y de la situación que vivimos en esta década, especialmente a partir de 1994, con la aparición y con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Si eso fue lo que determinó e influyó en este ejercicio político que se hizo a nivel local y federal y si efectivamente las legislaciones que se promovieron tienen hoy significados y alcances particulares, si han servido sobre todo para responder a la demanda y al reclamo fundamental que sigue vigente: el problema de pobreza, el problema de desigualdad social, el problema de abandono que tienen las comunidades y pueblos indígenas del país.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 4, gvh

¿Ha habido un avance realmente en materia de justicia, en materia de democracia, en materia de derechos humanos, en materia de bienestar para las comunidades indígenas? ¿Ha servido o no la legislación y los distintos programas que surgieron de esas legislaciones, tanto locales como a nivel federal?

Ése es básicamente el sentido de esta reunión. Con esto concluyo simplemente diciéndoles que les agradezco muchísimo su presencia, les agradezco el entusiasmo con el que han respondido a la convocatoria y por supuesto les agradeceré mucho más las reflexiones que seguramente van a enriquecer la visión que tenemos desde la Cámara de Diputados, tanto en la Comisión de Gobernación como las que preside mi compañera Martha Cecilia y mi compañero Marcos Matías Alonso, para poder enriquecer la agenda legislativa y sobre todo las propuestas que tenemos de cara al último año de esta LX Legislatura en la Cámara de Diputados.

Estamos por iniciar la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, estamos por arrancar una intensa agenda de debate sobre temas que ocupan la atención de la opinión pública a nivel nacional y estamos por discutir agendas particulares en las comisiones dictaminadoras del Congreso, de manera especial en este caso las que tienen que ver con temas de gobernabilidad y con temas relacionados con la agenda de asuntos indígenas.

Estoy seguro de que sus reflexiones, sus opiniones y sus propuestas nos van a ayudar no solamente a enriquecer la agenda, sino a encontrar propuestas específicas que podamos plantear en este período legislativo que recién arrancamos y que concluye el próximo diciembre. Muchas gracias a todos por su presencia y quiero dejar en el uso de la palabra a Marcos Matías y posteriormente a Martha Cecilia para pedirle inmediatamente a César que declare inaugurado este evento. Muchas gracias. Adelante, diputado Marcos Matías, por favor.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 5, gvh

El diputado Marcos Matías Alonso: Muchas gracias, diputado Carrasco. En primer lugar, celebro esta iniciativa conjunta que hemos decidido impulsar tanto la presidencia de la Cocopa, Gobernación y la Comisión de Asuntos Indígenas.

Creo que hace rato que hace falta reencauzar el debate para fijar nuevamente la posición de los partidos políticos, fijar la posición de los académicos, de los intelectuales, de los expertos y sobre todo los representantes de los pueblos indígenas.

Coincido plenamente en que México no puede seguir evadiendo este tema central dentro del contexto de la nación mexicana. El tema es complejo indudablemente; sin embargo, es necesario fijar las posturas actuales, contemporáneas, 10 años después de la reforma constitucional del 2001.

Lamento, en verdad lamento informarles que hace 15 minutos estaba en sesión la Comisión de Puntos Constitucionales precisamente para dictaminar la iniciativa de ley para la reforma constitucional en materia de pueblos indígenas para reformar los artículos 2, 26 y 116 y el 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos indígenas.

Es lamentable, en verdad es lamentable, lo digo con toda la extensión de la palabra, es altamente preocupante que los diputados del Partido Acción Nacional, miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales se hayan negado a dictaminar el proyecto que entregamos prácticamente desde el 5 de diciembre de 2007. Es inexplicable la postura de Acción Nacional, los diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales que hayan roto el quórum, que se hayan negado o se hayan resistido a dictaminar el proyecto en referencia.

Creo que es un mensaje altamente preocupante para el país. No es un tema nuevo. El dictamen ya había estado preparado suficientemente con todos los argumentos habidos por haber. Yo, de verdad, reconozco el esfuerzo de los diputados del Partido Revolucionario Institucional y nuestros colegas del PRD, que hasta el

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 6, gvh

último momento pidieron a los diputados de Acción Nacional que retornaran a la mesa y que discutiéramos si nos convencía de que en verdad lesionamos la Constitución Política de México, seríamos los primeros en retirar la propuesta. Pero inexplicablemente se negaron a emitir el dictamen y rompieron el quórum.

Yo creo que esta casa, este Congreso es de debate, es de reflexión, es de discrepancias incluso. Yo conmino al diputado Carrasco, conmino a los diputados de Acción Nacional que se encuentran en esta mesa a que no evadamos el asunto. Ahí están las propuestas constitucionales de los pueblos indígenas que hemos recogido nosotros.

Yo también conmino con los buenos oficios del diputado César Duarte, que hagamos los esfuerzos necesarios en el interior del Congreso y hagamos retornar a los diputados, no solamente de Acción Nacional, sino a todos los diputados que conformamos esta Legislatura y no le demos largas al tema de los pueblos indígenas.

Diputado Duarte, yo lo exhorto, con la investidura que usted tiene aquí en el Congreso de la Unión, haga los esfuerzos necesarios para que retornemos a la mesa, donde debemos de estar. E incluso, yo como presidente de la Comisión, si los diputados de Acción Nacional nos demuestran y nos convencen que la iniciativa en referencia está equivocada, yo seré el primero en decir: Señores, creo que hemos retomado equivocadamente el tema de los pueblos indígenas.

Me siento consternado y preocupa, pero tengo confianza, diputado Duarte, tengo confianza, diputado Carrasco, a que se reconsidere esta posición. Cada quien es la pista que le corresponde, hacer los esfuerzos necesarios y espero que estos malos presagios no enturbien el debate que ustedes van a tener el día de hoy aquí en esta sala. Pero cualquier debate es insuficiente si no caminamos en el terreno de las reformas constitucionales que tiene pendiente México. Muchas gracias.

El presidente diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano: Gracias, diputado Matías Melo. Diputada Martha Cecilia Gordillo.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 7, gvh

La diputada Martha Cecilia Gordillo: Gracias, diputado Diódoro. Saludo también a mis compañeros y celebro que estemos efectivamente en esta reunión.

Voy a explicarles brevemente qué es lo que estamos haciendo dentro de la Comisión de Concordia y Pacificación, que como ustedes saben, es una comisión bicameral. Esta Comisión está integrada por diputados y senadores, como ustedes lo saben. Y nos propusimos desde el año pasado, que asumí la Presidencia en turno, a revisar cuál es el estado que guardan las cosas en tratándose del proceso que ha sufrido el movimiento zapatista a casi 15 años.

Nos propusimos primordialmente cuatro tareas. La primera, la de elaborar un diagnóstico de cuál es la situación por la que ha transcurrido la Comisión de Concordia y Pacificación y cuáles son las condiciones que existen dentro del gobierno federal y dentro de la misma militancia del EZLN, que nos permite identificar si existen o no las condiciones para retomar el diálogo. Habrá que recordar que esta Comisión es una comisión intermediaria, que no puede iniciar por *motu proprio* la convocatoria a las partes, pero sí generar tanto al gobierno federal como al EZLN algunas propuestas. En ese sentido se laboró el diagnóstico y concluimos con la propuesta de siete iniciativas que se presentaron al seno o en el marco de la reforma del Estado.

En ese sentido, quisiera decirle, para tranquilidad del presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, que estas siete iniciativas —que nosotros creemos— retoman el espíritu de los Acuerdos de San Andrés, pero también de la declaración emitida por las Naciones Unidas exactamente hace un año. Estas siete iniciativas, que fueron discutidas al seno también del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y que se encuentran ya en comisiones, fue sugerencia de que en este foro que estamos llevando y que vamos a celebrar el día de hoy y de mañana, pudiesen discutirse para enriquecerse.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 8, gvh

De tal suerte que la petición que nosotros hicimos a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, es que esperasen los resultados de esta reunión para que nos sentáramos con los especialistas y pudiéramos tener unas propuestas que recojan efectivamente el sentido de una reforma constitucional que verdaderamente transite y que verdaderamente resuelva una problemática.

En ese sentido, presidente Matías, quiero decirle que no se preocupe. Que nosotros somos realmente los más preocupados porque estos temas caminen y creemos que en la medida en que tengamos los resultados de este foro podemos tener los elementos y los argumentos para que la Comisión de Puntos Constitucionales pueda dictaminar.

La petición que se hizo hoy en la mañana y que entiendo que el elemento de que se rompiese el quórum fue porque nosotros pedimos que pudiéramos tener los resultados de esta reunión. Por eso una de las peticiones o una de las inquietudes que nosotros nos estamos planteando con este espacio es poder tener los resultados. Que el día de mañana nosotros podamos efectivamente llegar a unas conclusiones que nos permitan saber qué hemos avanzado, en qué punto nos encontramos y qué necesitamos hacer. Eso es en lo que toca a las iniciativas y que fueron también parte del tema que nos propusimos como Comisión de Concordia y Pacificación.

El otro tema que nos propusimos y que seguramente también vamos a compartir con ustedes el próximo año, es en coordinación con el Colegio de México, la intención de escribir o de promover la publicación de un libro que recoge la actualidad en temas agrarios, en temas políticos, en temas económicos, en temas sociales y de la misma situación que guarda actualmente el EZLN.

Éste es un libro que ya fue dictaminado por el Colegio de México y está en prensa. Seguramente el próximo año va a presentarse y los invitaremos para su presentación y para la discusión. El otro tema es un proceso de digitalización que estamos llevando a cabo a los archivos de la Comisión y que esperamos en los próximos meses podamos poner a su disposición para los trabajos que ustedes día a día realizan.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 9, gvh

En términos generales éstas son las tareas que estamos haciendo. Reitero el compromiso no sólo de la Presidencia, que en este momento me toca asumir, sino el hecho de que en este tema hay un compromiso muy puntual de estas Comisiones Unidas. Muchas gracias.

El presidente diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano: Muchas gracias, Martha Cecilia. Señor presidente, le pediríamos que nos haga el honor de inaugurar este foro.

El Presidente, diputado César Duarte Jáquez: Muchísimas gracias. Quiero agradecer la oportunidad de estar esta mañana en este importantísimo evento en el que sin duda, con la interrogación a la década de reformas indígenas, enriquece en este espacio en un momento extraordinario y aporta, sin duda, a las definiciones que este Congreso deberá de tomar en los próximos días respecto a estas reformas que aquí se han puesto en la mesa.

Quiero agradecer al señor presidente de la Comisión de Gobernación, a mi amigo Diódoro Carrasco Altamirano, la oportunidad de estar aquí. Así como también a quien con dignidad representa la Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas, a nuestro amigo Marcos Matías Alonso. Y a la extraordinaria participación que hemos escuchado y al seguimiento que hemos visto de la diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo, presidenta de la Comisión para la Concordia y la Pacificación.

En este sentido, debe ser, en pleno siglo XXI, un lastre para nuestro país que el sinónimo de indigenismo siga siendo el rezago. Afortunadamente la cultura es más fuerte que ese rezago y la riqueza cultural que nos aportan los pueblos indios y los originales de este país mantienen de pie ese orgullo, pero sobre todo también esa exigencia de justicia que debe dar nuestra patria a los originales de nuestra nación.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 10, gvh

Por eso para mí es un privilegio hoy saludarlos a ustedes. En particular, que me permitan saludar al diputado Wenceslao Herrera Coyac, quien ha sido un histórico luchador de estas cusas, junto con todos los diputados que integran la Comisión de Asuntos Indígenas.

Creo, y estoy convencido además, que el Congreso, con su conformación, permitirá sin duda enriquecer y atender a las expectativas y necesidades de nuestros tiempos la respuesta al marco jurídico que requiere esta causa noble, que exige justicia. Que demanda, insisto, con dignidad y justicia, pero que estamos más que obligados a otorgarle.

Por eso estoy cierto y me llevo estas solicitudes y exigencias de quienes hay hecho uso de la palabra para atender y buscar, en el consenso, los acuerdos necesarios y suficientes para que esta legislatura lograra, antes de su conclusión, el resultado y la sanción de las iniciativas pendientes que están hoy en comisiones.

Es buena noticia el hecho de que se haya roto quórum. Una pésima noticia hubiera sido que se hubiera dado un dictamen negativo en el pleno que hoy se tiene en este ejercicio de trabajo. Así que creo que todavía tenemos oportunidad de dar respuesta en este tema, puesto que el proceso legislativo, todos sabemos, que debe haber sido sancionado de manera negativa no hubiera oportunidad, en esta legislatura, de volverlo a presentar. Así es que esa oportunidad hay que aprovecharla.

Estoy convencido, ahora sí, que este foro habrá de enriquecer sin duda —quiero subrayarlo— aportaciones fundamentales en este momento para la conclusión de este ejercicio en el proceso legislativo.

Con ese mismo orgullo, siendo las 10:40 de la mañana, me es muy grato declarar inaugurados los trabajos de este seminario “Una década de reforma indígenas”, y que será por el bien de nuestra patria y por el bien de quienes nos siguen reclamando justicia.

Muchas gracias.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 11, gvh

El diputado : Hacemos un receso de unos segundos para despedir, como se merece, al ciudadano Presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, el diputado César Duarte Jáquez...

(Receso)

El diputado : ...hoy, cedo la palabra al doctor Francois Lartig, quien es el coordinador de la misma.

El doctor Francois Lartig : Muchas gracias, Jaime. Muy buenos días a todos. Gracias a la Cámara de Diputados, gracias a las comisiones, gracias a los diputados, quienes nos convocan, nos invitan a este seminario.

Empezamos con la primera sesión de este seminario. Recuerdo qué es un seminario. Un seminario es un lugar donde se insemina. Nos toca inseminar. Inseminar como lo suelen hacer los clérigos: con ideas, con observaciones, con análisis, ojalá que con ideas pertinentes, con propuestas, con críticas. Eso es lo que uno espera de los seminarios, eso es lo que nos han pedido los diputados que les aportemos.

Esos seminarios que solemos hacer en nuestras instituciones, frecuentemente también con los políticos, con los diputados, con los funcionarios públicos. Pero, en esta ocasión, lo hacemos en la Cámara de Diputados. Es notable, en un contexto donde parece, efectivamente, que —las intervenciones anteriores nos lo recuerdan, nos lo indican— se está trabajando acerca de la problemática de las reformas legislativas de pueblos indígenas en las condiciones en las que trabaja el Poder Legislativo.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 12, gvh

Voy a recordar, voy a presentar la mesa. En esta mesa tenemos un poco menos de hora y media. No es mucho. Vamos a concentrarnos en la cuestión de la evaluación, en la apreciación. Pocas veces, yo creo, se evalúan los resultados de los procesos legislativos. Vamos a intentar hacerlo.

En esta primera mesa nos vamos a concentrar en Oaxaca, en la experiencia oaxaqueña. A los colegas, amigos, que intervienen en esta mesa les recuerdo que dispondrán, cada 1, de unos 12 minutos para presentar sus ideas y análisis. Después de escuchar las 4 presentaciones programadas habría tiempo para comentarios o preguntas de la mesa, de todos los que están en torno a esa mesa. Comentarios que veremos, pero pediré que no sean de una duración excesiva con tal de que los comentarios sean de la mayor abundancia posible.

Recuerdo también que al final de las dos mesas de hoy habrá un tiempo adicional para continuar. O sea que no todos los debates que se inician terminarán al término de esta mesa. Habrá que volver sobre las cuestiones, si nos parece y si les parece a ustedes.

La mesa se llama “Las reformas indígenas de Oaxaca de 1995 y 1988, sus repercusiones locales y nacionales”. Soy Francois Lartigue, investigador del CIESAS. Van a intervenir Salomón Nahmad Sitton, Cipriano Flores Cruz, Gerardo García Ruiz, Jaime Bailón Torres.

Presento a Salomón Nahmad Sitton. Es un antropólogo que todos ustedes conocen bien. Es un investigador del CIESAS, director del CIESAS Pacífico-Sur, como se llama la unidad del CIESAS en Oaxaca. Ha sido funcionario público, ha sido profesor en muchas universidades de México y del mundo. Es una persona con quien estas versiones se debaten normalmente y permanentemente. Salomón ha sido uno de los que ha participado en las discusiones, en la confección de estas propuestas de reformas oaxaqueñas.

Salomón, tienes unos 12 minutos. Bienvenido.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 13, gvh

El antropólogo Salomón Nahmad Sitton: He preparado por escrito el documento para sujetarme al tiempo. Lo que, sin duda, es muy limitado. Yo habían pensado presentar en PowerPoint todo el proceso, desde 1940 hasta la fecha. Voy a leer el documento.

Los cambios jurídicos que se efectuaron hace 10 años en la Constitución de Oaxaca y la aprobación de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, representaron una nueva dirección para el reconocimiento y reconstrucción de los pueblos profundos de Oaxaca.

La sociedad oaxacaqueña inició un proceso de desconstrucción del modelo colonial implantado hace 500 años, al cual han resistido los pueblos indígenas de Oaxaca.

El análisis y la discusión de estos cambios legales han permitido una reflexión de fondo entre los diversos sectores de la sociedad oaxacaqueña y mexicana.

Hay quienes asumen la necesidad de mantener el sistema actual de exclusión de las diversas formas de vida de los distintos grupos étnicos del Estado y de México. Incluso, hay quienes piensan que la colonia no tuvo suficiente tiempo para consumir la desaparición de las identidades indias y poder cambiarlos en la conceptualización de la civilización occidental.

Estos argumentos se plantearon en las discusiones dentro del Congreso del estado en 1998. Posteriormente se han seguido discutiendo en ese contexto de la reforma constitucional de 2000. Sin embargo, la sociedad que revisó y reflexionó en una amplia dimensión histórica y actual, asumió la responsabilidad de colocar al estado de Oaxaca en la proyección del siglo XXI, siguiendo las tendencias universales de estimular el florecimiento de la diversidad cultural y humana.

Estos cambios representaron un reto para los oaxacaqueños que han vivido en la pluralidad y diversidad cultural y lingüística en forma subterránea, y que hoy se colocan en la realidad jurídica.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 14, gvh

Para llegar a tomar estos cambios sustantivos se tuvo que dialogar y consultar con los propios pueblos indígenas del estado y con la sociedad civil, para cuestionar la hegemonía del poder cultural de la sociedad mexicana dominante, de orientación hispano-occidental y revisar que este dominio no es monolítico y que dentro de la misma sociedad de la civilización occidental el replanteamiento se está realizando.

Y se está reconociendo esta diversidad —como en el caso de la España misma— donde aparecen nuevos lenguajes políticos, nuevos poderes, nuevos grupos sociales y nuevas aspiraciones de los pueblos sometidos a un largo proceso de colonialismo y de destrucción civilizatoria, como el caso de la mesoamericana.

Los cambios realizados en los últimos 10 años en la estructura del estado de Oaxaca podemos citarla como un proceso de desconolización interna para modificar las relaciones de desigualdad y exclusión, que se han vivido en cerca de 200 años de colonialismo interno, y que han iniciado un viraje de fondo.

Esto no significa que con las modificaciones jurídicas hayan cambiado las relaciones sociales de discriminación y exclusión. Que lo que dice la ley está muy lejos de lo que sucede en la realidad, donde las tensiones inter étnicas son intensas y cada vez más agudas.

El mantenimiento de este sistema, que se expresa en Chiapas en su forma más agresiva, Oaxaca asume un papel más constructivo para desactivar este poder hegemónico e integrador que dificulta y frena el florecimiento y transformación de los colonizados, los pueblos indígenas. Que se mantiene como una muralla que obstruye el camino para una sociedad incluyente y democrática.

La versión del poder del colonialismo interno se manifiesta como un modelo moral y éticamente distorsionador de la realidad social, cuyo fin se expresa en desposeer materialmente y culturalmente a los pueblos indígenas, excluyéndolos del acceso al poder y deshumanizándolos psicológicamente.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 15, gvh

El poder del colonialismo interno es algo que están intentando superar los pueblos indígenas de Oaxaca y México. De tal manera, que ellos puedan volver a tomar posesión autónoma de sus sociedad y recuperar su humanidad como parte de la civilización mesoamericana.

La intelectualidad oaxaqueña y la de los pueblos indígenas, han afirmado, con absoluta claridad en esta ley, la capacidad de autonomía y libre determinación para que las identidades y las culturas se desarrollen y florezcan, desmantelando todas las formas de dependencia, paternalismo y hegemonía de la sociedad dominante.

La instrumentación en la vida cotidiana de esta ley indígena de 1998, se pretendía fincar en una nueva relación y en una nueva historia del presente, para eliminar el colonialismo y poder liberar las fuerzas para una transformación profunda de los pueblos indígenas, para que una sociedad incluyente se transforme, reorganice y reconfigure para que los pueblos indígenas participen en equidad y justicia en el desarrollo económico, político, lingüístico, social y cultural de Oaxaca.

A principios del siglo XXI los pueblos indígenas colonizados están forjando su propia historia, que ya no deberá ser una historia de resistencia, sino una historia de inclusión y autonomía de los pueblos originarios de Oaxaca en el proyecto del desarrollo estatal y nacional.

La construcción de una sociedad moderna debe eliminar toda forma de continuidad del colonialismo interno. Para ello, la desconstrucción del modelo es fundamental. Para poder reconstruir la sociedad mexicana que reconfigure geopolíticamente la nación para incluir a lo pueblos indígenas originarios.

Por ello, estos cambios jurídicos que se dieron hace 10 años son el principio y no el fin para recomponer el orden establecido, y tenían la intención de proponer una nueva propuesta del orden establecido.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 16, gvh

El estado de Oaxaca intentó en 1998, con los cambios constitucionales y la Ley Indígena, iniciar el cambio para la inclusión de los pueblos indígenas, a tal manera de construir un estado de la federación donde el imperio del colonialismo interno quede eliminado no sólo en el aspecto jurídico, sino en la vida cotidiana de la sociedad oaxaqueña.

La meta era lograr el diálogo y la relación entre iguales al abrirse este espacio político, jurídico y cultural de interlocución. Sin embargo, los resultados en la realidad, para quien vive o visita Oaxaca, confirman que estos cambios no se han producido.

La experiencia de los pueblos indígenas en el campo jurídico no resuelve sus problemas internos de autogobierno, de justicia básica y de relaciones sociales, manteniendo la gobernabilidad municipal y comunitaria. Ésta sólo se obtiene respetando la plena autonomía de las comunidades, los municipios y las regiones étnicas que siguen siendo acosadas por la sociedad dominante.

Toda esta reflexión analítica está situada en el contexto de la ley reglamentaria de la Constitución del estado, porque debemos tener un punto de vista referencial para colocar la discusión en un punto central del derecho de los pueblos y etnias del mundo —no sólo las de Oaxaca, sino de todo el mundo— a ser reconocidos y respetados en sus formas de vida, de gobierno y de justicia. Tal y como se expresa en la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, decretadas el año pasado.

Por ello, con la promulgación de la Ley de los Derechos de Oaxaca, no se les otorgó ningún privilegio, simplemente se les reconocieron sus derechos a sus formas de vida y de organización social. Hay quienes confunden que se están otorgando derechos excepcionales, lo cual es totalmente falso. Se están reconociendo sus derechos a vivir como grupo social.

A nivel nacional, esta ley tuvo un gran impacto para lograr que los acuerdos de San Andrés pudieran ratificarse en la Constitución Política Nacional y lograr, con ello, un espacio abierto a los pueblos indígenas

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 17, gvh

de México, para que en el futuro pudieran ampliarse, mejorarse y transformarse estas leyes al tener un conocimiento más amplio de su impacto en las formas de vida de los pueblos indígenas.

Sin embargo, considero que los cambios constitucionales en el 2001 fueron restringidos y limitados. Por lo que los pueblos indígenas zapatistas se negaron a apoyarlos. En 1998 nos parecieron centrales las disposiciones generales de la Ley Indígena, porque se refieren al contexto histórico y político de estos pueblos indígenas.

Pensamos que su inclusión en el sistema judicial estatal y el punto medular en la definición del significado de pueblos indígenas, de comunidades indígenas, del concepto de autonomía y territorios indígenas. Por lo que en este sentido, se reconocieron los elementos sustantivos de los pueblos.

Sin embargo, no sólo se revisaron los derechos individuales y se garantizaron estos dentro del contexto de las garantías constitucionales, a todo hombre o mujer en el estado, sino que se reconocieron los derechos sociales y colectivos de estas sociedades para garantizar su reproducción, su existencia, su dignidad, su bienestar y la eliminación de toda forma de discriminación étnica, en especial el etnocidio.

Merecen especial relevancia el reconocimiento a los sistemas normativos internos que son un referente básico para todo México por su diversidad y pluralidad.

No me alcanza el tiempo para terminar lo que escribí, pero quiero concluir. En síntesis, el análisis, la discusión del concepto, incluyen los territorios comunales, ejidales, municipales, micro regionales y...en su totalidad que pueden construirse en el nuevo concepto de una sociedad multiétnica y multicultural.

La articulación del derecho tradicional de cada pueblo indígena, con el derecho positivo estatal y nacional, es un proceso que debimos haber empezado en 1825 con la primera Constitución del país y que hoy

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 18, gvh

debemos continuar reconstruyendo, para que tengamos un federalismo más sólido con un gobierno nacional y los gobiernos estatales articulados a los gobiernos de los pueblos indígenas de México.

Muchas gracias.

El doctor Francois Lartig : Muchas gracias. Los comentarios y preguntas se harán al final de las exposiciones. A continuación tenemos a Cipriano Flores y se titula “La autonomía de los pueblos indígenas mediante el reconocimiento del sistema de usos y costumbres. La experiencia de 1995”.

Cipriano Flores es un politólogo. Ha sido profesor en muchas universidades del país. Ha sido funcionario público en Oaxaca, a nivel federal. Ha publicado muchas publicaciones, no las enlistaré. Actualmente, es director general en el Instituto Estatal de Educación para Adultos en Oaxaca.

Cipriano, tienes 12 minutos.

El ciudadano Cipriano Flores : Muchas gracias. Agradezco la invitación, en especial al licenciado diputado Diódoro Carrasco Altamirano, su gentileza por estar aquí en la mesa.

Debo decirles que en 1995 a mí me tocó ser presidente del órgano electoral, donde se hizo el reconocimiento pleno de lo que hemos llamado “autonomía electoral de los pueblos de Oaxaca” y por economía del lenguaje se le llama “usos y costumbres”. Esa será otra discusión en relación con este tema.

Debo decir que, a raíz de que se reconoció este sistema electoral en Oaxaca, se demuestra que fue un avance muy importante porque ha logrado lo que todo sistema político quiere lograr: la estabilidad del pueblo oaxaqueño.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 19, gvh

La filosofía política, desde Aristóteles hasta nuestros días, trata de la estabilidad de los sistemas. Aquí se ha logrado algo muy importante para los pueblos oaxaqueños. Sin embargo, hay que decir que hay sed y reclamo de justicia.

Hay algo muy simple que reclamamos los pueblos indígenas de Oaxaca, del mundo, de América Latina y México: reclamamos justicia. Esto todavía no se logra en nuestro país, en nuestro estado. Queremos ser tratados con justicia, con equidad.

Sin pretender poner a Marte de cabeza, yo creo que el desarrollo de los pueblos empieza por la política y no por la economía. Es un aspecto importantísimo, primero va la política, la autonomía política, la autodeterminación política y luego las cuestiones sociales y económicas. Cuando los gobiernos realmente tratan a los pueblos indígenas como pobres, como subdesarrollados, etcétera, están mal. Hay que comenzar por la autodeterminación política de los pueblos.

Debo hacer una acotación en el caso de 1995 en Oaxaca. Se reconoció la autonomía electoral de los municipios y de las comunidades ordinarias de Oaxaca, y no a los pueblos. Esa es una acotación muy importante, establecida en el artículo 109 del propio código. Lo que se está reconociendo es la autonomía de las comunidades y los municipios, no de los pueblos. Porque si hubiera sido de los pueblos, no se hubiera reconocido... y aquí es una acotación para precisar.

Decirles que también el sistema electoral por usos y costumbres es tan legítimo como cualquier otro. Mucha gente dice que el sistema electoral de los pueblos originarios de Oaxaca es premoderno, es tradicional. Es, por tanto, menos avanzado que los otros sistemas.

Es un sistema igual que otro. Tiene avances, retrocesos, virtudes y defectos, como cualquier sistema electoral, ya sea el francés, inglés o americano. Pero también el sistema electoral de los pueblos indígenas es totalmente legítimo.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 20, gvh

El reconocimiento de 1995 es una suma de voluntades. Es decir, aquí intervinieron muchos elementos, pero hay que reconocer la voluntad del que en aquel entonces era gobernador de Oaxaca, Diódoro Carrasco... pero sobre todo de la lucha de los pueblos indígenas de muchos años, desde los años setenta en Oaxaca, para que se reconociera esto.

Pero se aceptaron varios retos, porque además eran cinco artículos muy vagos, muy generales. Y debo reconocer que en 1995 el gobierno del estado...autonomía del... fuimos nosotros, el consejo electoral del instituto decidimos, reglamentamos y asumimos la responsabilidad, jamás, y aquí lo puedo sostener, recibimos una indicación del gobierno del estado.

En primer lugar, luchar contra los prejuicios. Había muchos miembros del consejo, sobre todo de los partidos políticos, ciertos prejuicios. Algún consejero me decía: “cómo vamos a reconocer el sistema electoral, es como reconocer la poligamia en los pueblos trikis, es absurdo”.

Esto tiene que ver con la nueva aceptación de la pluralidad jurídica que debe existir en nuestro país y sí, de una tendencia del derecho a ser siempre homogéneos. Hay que aceptarlo, debe existir la pluralidad en nuestro estado.

Luchar contra los...regionales. La verdad, la forma de control que se tenía en aquel entonces en los municipios indígenas, sobre todo el control de los miembros del partido revolucionario institucional, de los delegados de gobierno... cuando fuimos al PRI a decirle cuantos municipios de usos y costumbres se tenían que reconocer, el presidente me dijo que ninguno, porque no iban a perder ningún municipio.

Entonces, aquí es un aspecto importantísimo, que en este reconocimiento se logran en la primera etapa reconocerse 412 municipios por usos y costumbres, cuando en ese momento no se quería reconocer a ninguno.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 21, gvh

Determinar con certeza los municipios que se podrían regir por el sistema de usos y costumbres, esto fue una verdadera lucha que determinó el órgano electoral y les debo de decir que algunos decían: “es que sí es un municipio de usos y costumbres, se puede ir por este lado”, nosotros perdemos influencia y otros querían que fueran de partidos y así sucesivamente.

Además habría que decir que no había ningún registro de cuáles municipios deberían de regirse así, porque todos eran lo que se llamaban concesionales y por partidos políticos. Entonces, no había ni un registro en la Cámara de Diputados ni en la Secretaría General de Gobierno para determinar estos municipios, por lo tanto se tenía que hacer un acuerdo entre los partidos, porque también cuando había tiempo estábamos en proceso electoral, no había tiempo para hacer un estudio con el CIESA o con alguna otra institución para que pudiésemos determinar este régimen.

De tal manera, que ya para las elecciones de 1998 se sumaron seis municipios más para constituir un total de 418 municipios.

Otros problemas que tuvimos fue que había que resolver los problemas, los conflictos. En aquel tiempo se desataron más de 100 conflictos, porque debemos de decir esto se soltó a los pueblos la libre determinación del pueblo de asumir su responsabilidad de elegir su autoridad y entonces “se soltaron los demonios” y entonces tuvimos más de 100 conflictos que había que resolver, de tal manera que hoy, el órgano electoral eran sesiones largas de solución de conflictos, pero se logró mantener esa estabilidad en el estado de Oaxaca.

Entonces, el reconocimiento de los usos y costumbres edificó la manifestación de nuevas vías para la democracia. Aquí están los elementos que yo sostengo, que fueron los siguientes: padrón electoral mucho más amplio; se levantaron padrones electorales municipales, por ejemplo, en el municipio de Mazatlán Villa de Flores, el IFE establecía que eran 4 mil electores; para nosotros fueron 6 mil al levantar el padrón electoral; mucho más eficaz.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 22, gvh

Una limitación a la manipulación electoral, porque no hay campañas, campañas electorales se terminaron, era la asamblea la que determinaba.

Costos mínimos para los procesos electorales. Nosotros gastamos en 1995, en la elección de 412 municipios, más o menos, 50 mil pesos fue lo que costó la elección de 412 municipios.

En Oaxaca no solamente se eligen los ayuntamientos, se eligen a una suma de servidores públicos, por ejemplo en Yalala se eligen 120 autoridades. Entonces, se elige desde el sacristán hasta el monaguillo de la Iglesia.

Entonces, se pasó de la democracia representativa a la democracia deliberativa y ésta es una discusión en las asambleas. Recordamos las asambleas del pueblo del ichá, 4 mil personas discutiendo en la asamblea, deliberando en la asamblea para elegir a sus autoridades y además, otra cuestión: facilidad para ejercer el voto; si el voto se eligiera por vía de partidos en algunos casos, como Xichoaxtla, por ejemplo, municipio de la Mazateca, solamente se instalarían 17 casillas, de acuerdo con la Ley Electoral, pero con el sistema de usos y costumbres se instalaron 60 casillas, cuando se eligieron por planillas.

Es muy importante ver eso, porque esto significa algo realmente extraordinario, porque también debemos decirlo, este sistema es mucho más democrático. Entonces, la democracia comunitaria es una alternativa para la democracia representativa, no nos asustemos, es una alternativa, una vía, no se asusten.

Los diputados que no se asusten de esto, es tan legítimo como cualquier otro sistema electoral y luego nos atacan: “es que en Oaxaca no votan las mujeres”; ésa es una cuestión... es una mentira, tienen todo el derecho de votar y no asisten porque la cultura es así, el voto es familiar, el voto en Oaxaca significa una responsabilidad, implica deberes para la comunidad.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 23, gvh

Entonces es un aspecto importantísimo, pero falta algo, falta basar la elección de nuestros cuerpos legislativos; queremos diputados, queremos el Parlamento Indígena en Oaxaca y queremos diputados en el Congreso Nacional, representantes de los pueblos originarios de México y por último debo decir, que la construcción de la democracia no hay veredas reales, no existen veredas reales y aquí hay que decirle a todos los diputados que tampoco se desesperen.

La democracia siempre se camina por caminos escabrosos y cuesta mucho trabajo. Muchas gracias.

El moderador

: Muchas gracias a Cipriano Flores, politólogo zapoteco.

Es ahora un antropólogo social zapoteco, quien va a intervenir, Gerardo García Ruiz. Ha sido funcionario público en muchas instituciones en Oaxaca, en el Distrito Federal, en instituciones federales y estatales, también es un profesor, es articulista, es un autor. El título de su intervención es *Reforma indígena y política indigenista, 1992-1998*. Adelante, Gerardo.

El antropólogo Gerardo García Ruiz: Gracias. Al entregar mi trabajo que entregué a los organizadores, me sirvió muchísimo descubrir el *Ido* de David Recondo, aquí presente y me sirvió como un eje conductor para tratar de darle respuesta a lo que los organizadores, a quienes agradezco, me invitaron a hablar el día de hoy, que es el contexto institucional en que la Ley Indígena se da en Oaxaca y que para entonces, tuve el privilegio de representar en la Procuraduría para la Defensa del Indígena.

Quiero comentar que se dice y se sostiene ya en muchos textos, que en Oaxaca hay antecedentes jurídicos muy importantes para considerar el tema como una situación vigente en la Constitución local y baste mencionar entre ello, la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca en 1824; la Constitución de Oaxaca de 1825 y el *Ideario* de Juárez, de 1848.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 24, gvh

Es importante comentar que antes de la Ley Indígena a la que hacemos referencia desde hace 10 años, como se ha mencionado brevemente por mis compañeros que me han antecedido se dio una reforma muy importante en Oaxaca en 1990. En este periodo gubernamental que abarcó 1986 y 1992, entre otras cosas se reconoció que Oaxaca estaba constituido por 16 pueblos indígenas diferentes, permitía en un artículo, el 92 de la Constitución, la asociación de dos municipios indígenas o más, la revaloración de las culturas y otra serie de cosas que no pudieron aprobarse, porque como comento en mi trabajo escrito es bueno revisar los diarios locales de Oaxaca de esta época —de 1990— y lo que a veces coloquial y académicamente conocemos como *valallistocracia*, la emprendió contra los que hicieron el intento de reformar la Constitución con mayor envergadura acusando que entre otras cosas, se quería legalizar la poligamia.

Con este antecedente en Oaxaca, es conveniente comentar que para el sexenio 92-98 habían registradas y movilizadas 19 organizaciones sociales, como por ejemplo, La Cosei; el Movimiento Unificación y lucha Triqui, entre otros. Había y se dio una movilización constante en Oaxaca, que incluso algunos analistas consideran que en el sexenio que antecedió a cuando se da la ley, propiamente se institucionalizó la movilización que permitía en Oaxaca casi, casi tener un rol diario de a qué grupos o a qué organizaciones les tocaba tomar la plaza pública.

También es importante comentar que el espacio del sexenio 86-92 permitió en Oaxaca, aceleró en Oaxaca la posibilidad de espacios para la discusión de los asuntos indígenas, que hasta entonces eran tratados, como yo les digo, como asuntos meramente rebasados y de gente que no era de razón.

Es importante comentar también que durante el sexenio 86-92, y por fortuna en el sexenio posterior, un grupo de asesores —maestros nuestros aquí presentes que no menciono su nombre—, quienes le dieron un impulso muy importante a la receptividad que tuvieron los ejecutivos para poder consolidar los espacios y que, a pesar de la “derrota”, entre comillas, que sufrieron ante el embate de las fuerzas tradicionales oaxaqueñas, retomaron con mayor fuerza para 96 el asunto e impulsaron en ese sentido una serie de políticas públicas muy importantes.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 25, gvh

La Ley Indígena, me parece importante resaltar, no surge como una situación de respuesta necesariamente a los movimientos de insurgencia que se dan sino en un contexto, como digo, desde 1990 y para este sexenio en una política que, hasta donde yo conozco, no había en ningún estado de la república una política indigenista estatal que da cuerpo en un concepto que se llama *un nuevo acuerdo con los pueblos indígenas*.

Este nuevo acuerdo implica desde la adecuación de la Ley Orgánica del gobierno estatal, la de los organismos que tocan el tema indigenista, las legislaciones en la materia y asuntos importantes como la conciliación agraria a partir de los propios métodos y relaciones tradicionales, el apoyo al impulso a las culturas tradicionales y, sobre todo, la consulta y la participación comunitaria en los temas que le competen a los pueblos indígenas.

En este contexto se inicia con la transformación de la Procuraduría del Indígena, que hasta entonces tenía a 30 malhechores de oficio —defensores de oficio, perdón— que eran los que se responsabilizaban del trabajo jurídico principalmente de los indígenas y gracias a esta modificación constitucional y de la Ley Orgánica la Procuraduría, como órgano del Ejecutivo encargado de la atención de los pueblos indígenas incluyó el tema del desarrollo.

Es un tema de desarrollo que en Oaxaca también es muy importante considerarlo como una experiencia vasta de la iglesia preferencial por los pobres, en que la creación de cooperativas y grupos solidarios de producción se pivotan, se operan y se alientan a partir de la organización comunitaria.

En este marco, en 1996 se da una consulta estatal donde se recopilaron 6 mil ponencias y los pueblos indígenas a nivel municipal, a nivel organizaciones, a nivel de actores sociales y políticos se pronunciaron en torno al tema de la ley.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 26, gvh

Paralelamente, se dio la consulta nacional y Oaxaca llevaba en ese sentido ocho meses de consulta y este andamiaje, esta riqueza de 6 mil ponencias se clasificaron y dieron sentido a la primera propuesta que se elaboró para contar con una Ley Indígena.

Esta primera propuesta fue analizada, por cierto inicialmente en la UNAM, en Jurídicas de la UNAM. Lo que nos comentaban los especialistas ahí era que esta primera propuesta se trataba de un rosario de buenas intenciones y de añoranzas antropológicas. Después, con los resultados de un foro estatal donde participaron especialistas, participaron intelectuales y estudiosos indígenas, se elaboró una propuesta final, la que fue propuesta en la Cámara.

Por lo que decía el diputado Macías, le comento que en aquella ocasión —me refiero a los legisladores de ese entonces— los que se opusieron radicalmente a la aprobación de esta ley fueron los diputados del PRD y del PAN; o sea que no es bastante distinto a entonces.

En ese sentido, la ley se echó a andar —es importante comentarlo— una vez que fue aprobada hacia finales del sexenio en 1998. Esto evidentemente dio una situación, una característica muy importante, puesto que no hubo el tiempo para poder aplicarla a cabalidad en un contexto político en que, como decían Cipriano y Salomón, hubo viabilidad política, voluntad política para que pudiera darse este tipo de situaciones.

Después de tres meses la ley se enfrentó a un sexenio, por decirlo de alguna manera bastante *sui géneris*, en que ya no le dio mucho seguimiento y evidentemente fue casi inaplicable.

Quiero comentar que inicialmente en la ley, en el instrumento como tal que se publicó, hay una puntualización de conceptos y definiciones que fueron producto de una discusión bastante larga. Se trató de que el instrumento jurídico tuviera un contexto que permitiera a los legisladores y a la gente, una vez aprobada, conceptualizar y comprender en toda su cabalidad qué se quiere decir con cada uno de los conceptos.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 27, gvh

También vale la pena comentar que conceptos importantes como territorio, como pueblos indígenas, como autonomía, fueron trabajados y acuñados por intelectuales indígenas que participaron de forma específica —hasta hace rato esta uno por aquí, pero ya no lo veo—, que evidentemente dieron una riqueza enorme por la gran trascendencia y la lucha que estos intelectuales y estudiosos indígenas han tenido en sus comunidades, entre otros pueblos zapotecos y mijes.

Creo que hay dos conceptos importantes que tomar en cuenta en este asunto de la Ley Indígena de Oaxaca, que lo que siempre permeó y campeó en el ámbito de los que tuvimos la responsabilidad y el privilegio de poder coordinar los trabajos; que esto era, más que nada un reconocimiento de los derechos para que supieran y los respetaran los no indígenas, en tanto que lo que se estaba poniendo en la ley eran cosas que los pueblos indígenas viven y platican en Oaxaca todos los días.

Es decir que, finalmente, en el quehacer cotidiano la gente en los pueblos indígenas observa y practica estas normas contenidas en sus sistemas normativos internos.

Como decía Cipriano —seguramente muchos de ustedes lo saben— hasta antes de la modificación de la Ley de Usos y Costumbres a los pueblos indígenas llegaban las urnas una semana o un día antes, el pueblo, en la asamblea, se ponía de acuerdo en quiénes iban a ser las autoridades y sólo por exigencias del partido en el poder en ese sentido, cruzaban las boletas. Al otro día que venía la persona, le entregaban las boletas ya tachadas, pero con la decisión que sus comunidades tenían a través de sus asambleas.

Es importante comentarlo y yo termino leyendo una partecita de mi trabajo escrito, que dice así: “Para el momento en que se da el proceso para la formulación y aprobación de la Ley Indígena, son en su mayoría para tratar de satisfacer mínimamente las añejas aspiraciones y ancestrales rezagos que colocan por desgracia hasta la fecha a Oaxaca como la entidad con mayor rezago en casi todos los órdenes de la vida de sus pobladores.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 28, gvh

No es gratuito entonces que de las 6 mil ponencias casi el 48 por ciento eran peticiones de obras y servicios con algunas referencias a sus derechos y su reivindicación.

Las organizaciones que después de la irrupción del movimiento de Chiapas de 1994 crecieron hasta llegar a más de 400, referían inicialmente la necesidad de que los gobiernos locales y federales hicieran realidad ordenamientos, como el Convenio 169 de la OIT, destacándose los esfuerzos y el trabajo de intelectuales y estudiosos indígenas formados fuera del estado y fundamentalmente al amparo de la iglesia preferencial por los pobres, representada por don Bartolomé Carrasco y don Arturo Luna Reyes, aquí presente.

La demanda de incluir los derechos de los pueblos y comunidades se convertiría con las exigencias zapatistas en una demanda indispensable en toda negociación en Oaxaca, donde ya existía un ordenamiento que así quedó como una referencia que aquí he tratado de describir.

Desde la óptica que da el privilegio de participar en un esfuerzo que todavía tiene un lugar en la lucha y el respeto a la diferencia, que tanto requieren los pueblos indígenas de México —en especial de Oaxaca— ante las horas a ciegas que ahora parecen multiplicarse, sin que parece que haya salido no sólo para ellos sino para todo el pueblo que sufre la intolerancia y el atropello en sus derechos, en los esfuerzos por la construcción de un Oaxaca plural, tolerante y reconocido en la diferencia.

El surgimiento público del Ejército Popular Revolucionario durante el periodo de gobierno en que surge la ley, dio un vuelco a las formas de trato y enfoque de este tema central en la entidad, al darse en una zona eminentemente indígena de Oaxaca, aun cuando sus reivindicaciones fueron para todo el pueblo pobre.

Sellaron para otro tiempo el posible apoyo que los pueblos y comunidades indígenas pudieron tener en este instrumento jurídico y hoy, más que nunca, están convencidos que es con el pueblo o es en el gobierno. Gracias.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 29, gvh

El señor : Muchas gracias a Gerardo Garfías. Se me olvidó anunciarles que si tienen preguntas al término de la última exposición, la que viene ahora, sería conveniente que traten de formularlas de inmediato, por escrito, que nos las pasen para que los que intervinieron puedan atenderlas con el tiempo que convenga, habrá tiempo para comentarios, pero se sugiere que las preguntas que han provocado las tres intervenciones anteriores, por de pronto, se preparen de inmediato y nos las pasen para que las podamos ordenar y que tengan tiempo de preparar sus respuestas.

La cuarta y última contribución a esta mesa oaxaqueña, le recuerdo que estamos para los comentarios y preguntas, estamos tratando de atender la experiencia oaxaqueña y sus repercusiones, eso abre, pero no vayan a preguntar acerca de... en esta ocasión, la mesa siguiente se va a abrir a todos los estados del país, no vayan a preguntar ahora sobre Chiapas, sugeriría, tratemos de atender realmente, lo más que se pueda, a detalle, la singularidad de la experiencia oaxaqueña. Sugerencia.

Presento la cuarta persona, quien interviene ahora, nuestro amigo Moisés Jaime Bailón Corres, después de los antropólogos, del... es un sociólogo, sociólogo de la Universidad Benito Juárez, un sociólogo del Colegio de México, quien interviene ahora. Jaime es profesor, ha sido funcionario público, ha sido diputado, es autor de muchos trabajos de historia política, es alguien que escribe acerca de la historia política y analista político del presidente oaxaqueño. Bienvenido, Jaime...

El ciudadano Moisés Jaime Bailón Corres: Muchas gracias. Hace 10 años, en junio de 1998, el congreso del estado de Oaxaca incluía su nombre en la historia legislativa mexicana, con la aprobación de posdecretos 258 y 266 se reformaban y adicionaban la Constitución estatal y se creaba también la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca.

En esa ocasión, se reconocían dentro de otros derechos, el de la autonomía y el de la identidad cultural para la población mayoritaria en esa entidad sureña. Los indígenas, demanda fundamental del EZLN desde los primeros días de su... en las montañas chiapanecas en enero de 1994.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 30, gvh

Creo que era la primera ocasión en el México posrevolucionario que se reconocían derechos con claridad y abiertamente a los pueblos indígenas, entre otros dije, el de la autonomía, la autodeterminación y el de que a los pueblos y comunidades indígenas se les reconocía su personalidad jurídica.

Las Legislaturas y los gobiernos locales en la tradición del sistema político dominado por el PRI habían sido durante más de medio siglo simples comparsas que seguía la dinámica que el Congreso y el gobierno federal determinaban. En muy pocas ocasiones, durante todo el régimen priísta, alguna entidad federativa había legislado más allá de los marcos establecidos por el presidente en turno y su partido. Por eso lo logrado en Oaxaca, en esos años, fue trascendente.

Los decretos mencionados en párrafos anteriores, fueron aprobados dos años después de que se hubieran entrampado las negociaciones del movimiento insurgente con el gobierno federal. A raíz de la negativa de éste, para enviar al Congreso de la Unión la propuesta de reformas que había sugerido la Cocopa, tal y como lo habían acordado las partes en una de las interpretaciones, así versaba, como condición para el reinicio del diálogo, era un tiempo nacional cerrado y si visos de una salida al túnel por el temor de los aliados del gobierno “zedillista” a la balcanización de México, si es que se aprobaban tales propuestas.

Se ha comentado aquí que el proceso de reforma en materia indígena en Oaxaca, había existido desde el siglo XIX, sobre todo a raíz de 1990, y en 1995 el reconocimiento del sistema electoral de “usos y costumbres”. De alguna manera, tenemos que reconocer que sin duda alguna, la alternativa de avanzar en esta materia, en el caso oaxaqueño, estuvo dentro de otro factor determinado, también, por la presencia del EPR, por la posibilidad de que el tema chiapaneco contaminara el estado y por la construcción de una gran alianza de diversos actores políticos individuales y colectivos que permitieron estos avances.

De esa manera, de las reformas del 95 y 97 no faltaba más que un paso, el reconocimiento pleno de la autonomía en la Constitución del estado, y este paso empezó a concretarse en 1998 el 21 de marzo, cuando

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 31, gvh

se presenta una iniciativa de reformas a la Constitución y un proyecto de ley en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el estado.

Para dar el impacto político que estas propuestas tenían tras de sí, su presentación dio lugar o se dio en el seno de un primer encuentro nacional de legisladores sobre asuntos indígenas que se realizó en Oaxaca. La estrategia de esta corriente, la que estaba a favor en el caso oaxaqueño a favor de las reformas indígenas fue oportuna, la reunión nacional de legisladores en materia indígena convocó a diputados locales de 16 entidades federativas, así también como a diputados federales y senadores de las Comisiones de Asuntos Indígenas del Congreso de la Unión.

El día 21 de ese año, aparecía en la prensa nacional una inserción pagada, llamada “declaración de Oaxaca”, en la que los diputados presentes habían convenido varios acuerdos:

Uno. Compromiso para impulsar en sus estados la legislación en materia indígena.

Dos. Mantener contacto permanente para seguir concitando la reunión de diputados locales en esta materia, a fin de evaluar los avances que se tuvieran.

Tres. Exhortar al Congreso de la Unión para enriquecer la propuesta del Presidente Zedillo, con los elementos de las otras propuestas que ya se habían presentado, tanto la del PAN, como los acuerdos de San Andrés y otras, a fin de propiciar la participación de todas las corrientes en la reforma constitucional que era una exigencia a nivel nacional.

Cuatro. Se solicitaba al gobierno federal que buscara un acercamiento con el EZLN.

Cinco. Se solicitaba al EZLN participar en la búsqueda de caminos para reiniciar el diálogo.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 32, gvh

Seis. Se acordaba impulsar puntos de acuerdo en las Legislaturas locales para respaldar la declaración de Oaxaca.

Desgraciadamente el temor que hubo dentro de los simpatizantes zapatistas para avanzar en las legislaciones estatales y no perder el principal foco de interés, que era la reforma federal a lado de la actitud de disciplina de los gobiernos estatales frente al gobierno federal, impidieron convertir esta reunión en un pibote para impulsar las reformas indígenas en el interior del país. Todo quedó en esta mencionada declaración.

En contraste, las iniciativas que habían sido presentadas en el congreso oaxaqueño, resultado de una amplia discusión con dirigentes y abogados indígenas, con especialistas internacionales, incluso con algunos reconocidos asesores zapatistas caminó adelante. Una vez entregadas al congreso local, se discutió durante tres meses en la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Indígenas, en las que participaron diputados de todas fracciones partidarias, a algunas de las reuniones acudieron dirigentes indígenas de la entidad.

El contexto regional era propicio, así se llegó a los decretos del mes de junio, que fueron arropados por un encuentro internacional de especialistas en materia indígena que sin intervenir en el asunto legislativo le dio un respaldo moral, que sin duda alguna, sirvió para conservar equilibrios y gobernabilidad en las sesiones del congreso local de esos días. El primer decreto en aprobarse, la madrugada del cinco de junio fue el que modificaba la Constitución estatal y días mas tarde se daría el que emitiría la ley en materia indígena. Es decir, la Ley Reglamentaria de estas reformas constitucionales.

La coyuntura nacional, precisamente por el impasse de las negociaciones de gobierno como el EZLN también fue propicia, no hubo, como algunos han argumentando en algún momento, una situación de laboratorio impuesta por parte de la federación en relación al caso Oaxaca. El gobernador no tuvo objeciones, ni prohibición de esas instancias, más bien, lo dejaron hacer, a ver qué le pasaba, si iba bien, era

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 33, gvh

un ejemplo a seguir, con sus precauciones; si fallaba, era el gobernador y su corriente regional, no el gobierno federal, ni el PRI.

Incluso, cuando se preparaba la aprobación de la reforma, el equipo que la consensó con la sociedad civil fue invitado ante la presencia de miembros del... del PRI y el propio presidente del mismo, Mariano Palacios, en donde se escucharon no pocas voces en contra de la iniciativa oaxaqueña. Pero sabía más la experiencia propia, por eso, al reconocerse en la ley, la realidad indígena de Oaxaca, que es lo que se hizo, no se inventó nada sino se reconoció lo que ya se existía, ganaron los pueblos y ganó también la situación de gobernabilidad en el estado.

La forma de evitar una controversia constitucional o un juicio de inconstitucionalidad, que fue planteado por diputados del PAN, llevó a los reformistas oaxaqueños a ser muy cuidadosos de los alcances de la ley. Todo se ajustó al marco constitucional vigente en ese momento. Pero de manera curiosa, los cambios de 2001 a la Constitucional federal no la hacen inadecuada todavía, sino la mantienen vigente, lo que le da un gran mérito a este esfuerzo regional.

Los legisladores de 1998 fueron hacia delante en la historia oaxaqueña apelando a cuatro artículos de la Constitucional federal para hacer sus reformas.

a) Una interpretación amplia del primer párrafo del artículo 4º de esos años, que era el vigente, que reconocía la composición pluricultural de la nación mexicana.

b) El artículo 133 que establece rango constitucional a los acuerdos y tratados internacionales, apelando por ello al cumplimiento pleno del Acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

c) Al argumento también de que la iniciativa se sustentaba en el ejercicio de la soberanía del Estado por cuanto concierne al gobierno interior, que está establecido en el artículo 41 de la Constitución federal, y

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 34, gvh

d) De la autonomía establecida en el artículo 124, que reserva a los estados las facultades que no están expresamente concedidas a los funcionarios federales.

El Congreso oaxaqueño en esta época estaba integrado por 42 diputados: 25 de mayoría relativa afiliados al PRI, nueve del PRD, cinco del PAN y uno para cada uno de los partidos: Frente Cardenistas, Parmeo y PT. La reforma constitucional se hizo en una extenuante sesión que duró casi todo el día 4 de junio y las primeras horas del día 5, cubriendo apenas en la votación la mayoría calificada de votos a favor exigida de dos terceras partes de los miembros del Congreso, es decir, 28 votos. Existía oposición de algunas corrientes del PRI y no se diga del PAN, que trató de sacarla de la agenda legislativa.

El sector ligado a la COSEI de los diputados del PRD: Leopoldo Degives, Norma Reyes Terán, Mariano Santana y otros intentaron detener la reforma ante su incapacidad histórica de reconocer su trascendencia, por el sólo hecho de que había sido propuesta por un gobernador priísta, por lo que ya de madrugada abandonaron el recinto legislativo.

La sesión continuó y junto a 21 diputados priístas votaron tres miembros de las dos fracciones del PRD no ligadas a la COSEI. Dos diputados panistas de origen indígena en completa rebeldía a su coordinador y partido, al igual que los representantes del Parmeo y del Frente Cardenista. Otro diputado, éste del PT, votaría, con los panistas restantes, en contra, sumando menos de cinco votos.

Se reformaban y adicionaban así los artículos 12, 16, 94, 138 bis y 151 de la Constitución estatal. Los otros cuatro diputados priístas, en un reflujo de las pugnas y ternas por el cambio de gobierno, haciendo caso omiso a varios meses de discusión, en los que nunca expresaron su opinión en contrario, el día de la aprobación se opusieron terminantemente a la misma. La fracción avanzada de ese partido tuvo que ampliar ese mismo día sus alianzas con diputados de la oposición para conseguir la mayoría calificada necesaria para reformar la Constitución.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 35, gvh

Se habló de que habían sido controlados por el entonces candidato a gobernador priísta José Murat, para evitar que esta trascendente reforma prosperara en ese tiempo y fuera él quien se adjudicara los logros haciendo la reforma en su periodo. Los hechos posteriores parecieron confirmar el dicho. El dirigente cañero José Soto, diputado local por... había establecido en esos meses una relación de compadrazgo con Murat y sería haría luego diputado federal y posteriormente candidato a la presidencia municipal de Tuxtepec, que perdería ante el PAN.

Héctor Matus, *La Garnacha*, aguerrida priísta juchiteco, también compadre de Murat, sería candidato a la presidencia municipal de Juchitán, anularían su elección y sería impuesto como administrador municipal de esa población tras una bastante costosa destrucción y cooptación de los principales dirigentes de la COSEI. Cristóbal Carmona y Teódulo Domínguez, diputados indígenas del Istmo y de la zona mije serían incorporados al Comité Directivo Estatal, durante los siguientes tres años y posteriormente serían relegados.

¿Cuál es el aporte de las reformas de 1998? Consideramos que la legislación oaxaqueña de ese año superó a la reforma federal de 2001 en cuanto al cumplimiento de las demandas por la autonomía del movimiento indígena. Pero no entra en contradicción con la Constitución federal, por lo que es vigente aún —decía yo—, salvo algunas reformas que se tendrán que realizar de otros aspectos menores no contemplados en la misma.

Las reformas constitucionales oaxaqueñas y su ley indígena han sido punto de referencia obligado, de esfuerzos legislativos posteriores, primero en la reforma a la Constitución federal de 2001 y luego en las que se harían a 20 constituciones en igual número de entidades federativas. De la misma manera serían creadas leyes reglamentarias indígenas en 10 estados. Ha sido el caso primero de Quintana Roo, luego Campeche y Chiapas, más tarde el Estado de México, San Luis Potosí, Nayarit, Tlaxcala, Durango y Querétaro, que en mayor o menor medida tomaron el esfuerzo legislativo oaxaqueño como punto de referencia obligado.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 36, gvh

No es irrelevante decir, para concluir, que como pocas ocasiones en la historia reciente, la elite dirigente en Oaxaca en esos años y el movimiento indígena aliado de esa entidad se adelantaron a la federación en un país acostumbrado a recibir instrucciones desde la Ciudad de México. Muchas gracias.

El moderador : Muchas gracias a Jaime Bailón. Muchísimas gracias a todos los ponentes que han cumplido muy bien dentro del marco de tiempo que les pedimos respetar y plantearnos intervenciones muy útiles, yo creo, para recordar, para intentar situarnos y ahora analizar entre todos este contexto. Yo creo que entre todos da una muy útil contextualización. Si bien se puede tratar ahora en qué contexto político estamos para ver cómo avanzar, cómo formular nuevos avances. Ellos han dado contribuciones muy nutridas, muy sustanciales para repensar el contexto de hace 10 años.

Recuerdo que en este seminario tenemos un intitulado con una interrogación *¿Una década de reformas indígenas?* Ahí hay algo para estimular la reflexión. Para no contestar sí o no, sino para ahondar en esto, qué es ese proceso. Hay que interrogarnos. Si alguien quisiera iniciar con algún comentario hablado, me daría tiempo de ordenar el pequeño montón de preguntas y comentarios escritos que han llegado. ¿Alguien que prefiera tomar la palabra ahora?

Hay evidentemente muchos conocedores, muchos protagonistas. Adelante, Agustín Ávila, si le pueden pasar el micrófono. Les recuerdo que hablen unos tres minutos.

El ciudadano : Gracias. Buenos días a todos. Creo que es indudable que la experiencia oaxaqueña por fortuna nutrió el proceso de reformas en todo el país. No obstante, en buena parte de las exposiciones aún faltaría una revisión más crítica, más objetiva, qué paso. No sólo cómo fue, sino qué pasó. ¿Qué efectos? ¿Qué impactos?

Porque yo creo que al final la nueva generación o lo que esperaríamos como nueva generación de reformas en materia indígena tienen que centrarse necesariamente en efectos, en impactos, en resultados, porque si no

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 37, gvh

entonces es una discusión teórica. Y finalmente, ello en el marco de un elemento esencial. La reforma federal del 2001 dejó el asunto en la cancha de los estados. En el marco de las entidades federativas.

En ese sentido, yo incluso digo: ¿Iniciativas federales? No hay condiciones. Mejor que se pongan a trabajar en los estados. Y la verdad que, salvo los trabajadores de Jorge Hernández creo que como una visión crítica u objetiva, creo que la experiencia de Oaxaca mercedría un trabajo de reflexión, en profundidad, crítico, que nos permita ampliar nuestra visión y nuestro conocimiento de la misma. Gracias.

El ciudadano : Muchas gracias, Agustín Ávila. ¿Alguien levantó la mano por acá? Por favor, se presenta.

El ciudadano José Hernández Hernández: José Hernández Hernández, del estado de Veracruz

A propósito de la interrogante que planteaba quien modera la mesa, una década de las reformas indígenas, esta discusión y en particular la información que nos daba hace unos momentos el diputado Marco Matías, me lleva a plantear aquella controversia suscitada entre Bartolomé de las Casas y Juan... Sepúlveda, es exactamente el mismo planteamiento.

Bartolomé de las Casas ha sido una afirmación, estos indios son dueños pública y privadamente de sus territorios, uno. Estos indios tienen señores propios. Bartolomé de las Casas le responde, estos indios no tienen señores propios y tienen necesidad de un superior que los gobierne y que los guíe, que son precisamente a los españoles.

El otro punto que plantea Sepúlveda es, los españoles se han vuelto dueños por derecho de ocupación de estos territorios de los indios, recién descubiertos planteaba Sepúlveda.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 38, gvh

Los ponentes han planteado, me parece, el caso de Oaxaca, muy claramente, pero han afirmado, hemos abordado la autonomía de los pueblos, de los municipios, pero no hemos abordado la autonomía de los pueblos, que es el punto esencial que han reivindicado los pueblos indígenas desde las leyes de Burgos y las leyes nuevas de 1548.

Creo, el planteamiento zapatista en el 94, 96, en sus diferentes declaraciones y en los acuerdos era, “queremos una autonomía en tres ámbitos, la comunitaria, la municipal y la regional”, que básicamente coincidía con la autonomía de los pueblos indígenas.

Han comentado los ponentes, queremos una autonomía política y una autonomía económica, mientras en el Estado mexicano no haya una reconstitución de los pueblos indígenas, desde abajo, como lo han planteado los zapatistas y los del Congreso Nacional Indígena, cuando se retiraron de la mesa, los pueblos indígenas tenemos que seguir nuestro propio camino, un poco separado de los partidos políticos con quienes se tuvo la oportunidad de llegar a un acuerdo en el 96 y que no fue posible llevarlo a su materialización en la reforma indígena del 2001.

Los pueblos indígenas tienen que seguir su camino propio porque no quisieron el sistema de partido hacerlo compatible en una nueva reconstrucción de este país.

Creo que a pesar de lo que dice el antropólogo Agustín, que hay que trabajar en materia de la implementación de lo que da pauta a la reforma indígena del 2001, los pueblos indígenas están trabajando por el reconocimiento de aquella reivindicación planteada en la controversia, fines de Sepúlveda, las casas... de 1550 y 1551, se volvió a presentar justamente en el 96, se volvió a rechazar casualmente en el 2001, situación que ya se había logrado o un avance en el siglo XVI. Muchas gracias.

El ciudadano

: Muchas gracias. El tiempo está pasando, voy a darles la palabra a dos personas, tres personas más, y luego voy a pedir a los oponentes que atiendan las numerosas

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 39, gvh

que les han llegado. Antes de esto, antes de dar la palabra a Jorge Hernández, leo unas preguntas que se dirigen a todos... comentarios para que todos las puedan conocer, es una pregunta.

Existe la voluntad de las instituciones gubernamentales, de dar reconocimiento y respeto a las iniciativas indígenas de organización interna sin ser perseguidas y confinadas a la exclusión y persecución, comentario, se habla de los indígenas como si sólo hubiera indígenas chiapanecos, oaxaqueños. Al rato se va a tocar esto.

¿Qué se espera de organizaciones indígenas, como la policía comunitaria de la montaña de Guerrero y su Costa Chica, al tomar en sus manos la seguridad de su región con tal efectividad? Eso quizá se puede retomar en la mesa siguiente.

Una pregunta, ¿cuáles van a ser las políticas públicas que llevan a cabo para combatir las necesidades de los pueblos indígenas, como son casa, vestido, sustento, educación, salud y trabajo, entre otros derechos primordiales, ya que en la actualidad no se ve reflejado y en contra parte cada día se vulnera más sus derechos como indígenas y como seres humanos?

Un comentario que no tiene firma, me parece central que se deje ser en... legítima de los pueblos indígenas para poder hacerle realidad necesitaríamos dejar de funcionar tantas y variadas instituciones gubernamentales, políticas, de atención a pueblos indígenas, las que dividen, en lugar de rescatar las relaciones comunitarias indígenas. Son los comentarios que han llegado.

Paso la palabra a tres personas, a Jorge Hernández Díaz, Alan Arias y a David Recondo. Luego tomarán la palabra brevemente los ponentes. Adelante, Jorge.

El ciudadano Jorge Hernández Díaz: Buenos días. Decía don Agustín Ávila que habría que pasar a la práctica porque ahora estamos en una gran discusión teórica, también hay que recordar que la teoría orienta

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 40, gvh

a la práctica y quienes hablaron en este momento son protagonistas, son quienes pusieron en prácticas esas reformas.

Mi pregunta sólo es un asunto provocativo. ¿Qué piensan ustedes de esas iniciativas en las que estuvieron involucrados directamente? De alguna forma tienen su paternidad.

El ciudadano

: Gracias, Jorge. Adelante...

El ciudadano Alan Arias

: Yo quisiera contribuir a tres ideas rápidamente.

Efectivamente la reforma de Oaxaca rompe con un impasse y tiene obligadas repercusiones en el trabajo de la reforma constitucional posterior y en las reformas de los estados y las leyes como bien mencionaron los ponentes.

Me gustaría recordar algo que no sentí con la suficiente fuerza, pero que es clave, que son las condiciones específicas e históricas de los indígenas en Oaxaca, que son singulares respecto a la situación en la que están los pueblos indígenas en otros estados de la República, particularmente de cara a las condiciones que tienen los indígenas en Chiapas. Eso hace que muchos de los aspectos eficaces en cuanto a estabilidad, en cuanto a gobernabilidad, en cuanto a funcionalidad, incluso que dan pábulo a planteamientos muy interesantes, como que se transita de la democracia representativa a la deliberativa por la vía de usos y costumbres, etcétera.

Todo eso encuentra grandes dificultades en los otros estados de la República, en donde las condiciones no son éstas.

El punto el clave, es decir, Oaxaca logra resolver uno de las grandes antinomias del debate indigenista contemporáneo, lo señalaba hace un momento uno de los que intervinieron, es decir, no resuelve el corazón de la demanda del movimientos indígena en términos del reconocimiento de los pueblos y sus territorios,

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 41, gvh

¿por qué? Porque las condiciones oaxaqueñas le permiten dar una vuelta pragmática extraordinaria, resuelve el problema de la autonomía de los municipios que tienen dotación de tierras. ¿Eso lo aplicas a Chiapas? En Chiapas es inaplicable, ahí los indígenas y los municipios indígenas, si es que se pueden llamar así, no siempre tienen dotación de tierras.

Entonces, claro, no resuelven el gran tema con todo el calado teórico y político de la ecuación, pueblos territorios, porque tienen la posibilidad concreta de resolver el problema por la vía de los municipios y las tierras.

La última idea es que yo pienso que se nos olvida mucho el debate con horizonte futuro. Pensamos en... por ahí dicen, “nueva reforma”, de inmediato decimos, “sí porque la reforma del 2001 y 2002 le faltó, está políticamente vulnerada al no tener el reconocimiento de unos de los protagonistas importantes del debate y de la iniciativa..., que es el EZLN, hay que pensar, lo decía muy bien el compañero de Veracruz, “hay un sector del movimientos indígena que insiste en la reconstitución de los pueblos como gran demanda”.

Mi pregunta, mi inquietud es, sí, pero ese sector del movimiento indígena que reivindica legítimamente la reconstitución de los pueblos, no olvida lo que pasa mayoritariamente con los indígenas. En México, me atrevo a decir, los indígenas viven más en un... proceso de individuación que un proceso de comunitarización, la mayoría de la población indígena ya no vive en comunidades, están en las ciudades, tienen una potencialidad migratoria impresionante, no solamente las ciudades mexicanas, sino también a zonas agrícolas emigran muchísimo a los Estados Unidos.

¿Habría una política para esos indígenas? Porque da la impresión que el movimiento organizado tiene el ojo puesto en otro lado, en un lado, ni modo, demográficamente minoritario y que parece ser que no es el movimiento que social, económica, política y culturalmente domina dentro de la población indígena, pienso que este es un tema que hay que pensar. Gracias.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 42, gvh

El ciudadano : Gracias, Alan Arias, por esas puntualizaciones importantes. David Recondo, por unos minutitos.

El ciudadano David Recondo: Gracias... nos culminó a un acto colectivo de inseminación, daré mi pequeña contribución seminal a este acto.

Yo creo que es muy bueno conmemorar, es muy importante, lo importante es regresar sobre esos 10 años, pero más importante es para nosotros, seminaristas, el público interesado discutir lo que ha pasado, los conflictos, los problemas que han nacido de esos procesos de reforma legal, jurídica e institucional.

Escuchando al doctor Salomón, hemos apuntado uno de los temas que me parece debería ser central en las discusiones de este seminario, es el problema de la articulación entre órdenes normativos, llamado “usos y costumbres”, el orden positivo, el orden jurídico estatal. Esos son... yo creo que es una manera, es una línea transversal para juntar algunos de los problemas, subrayar alguno de los problemas que han nacido, en particular yo voy hablaré de eso mañana para lo que toca a las elecciones por usos y costumbres.

Es decir, la discusión sobre si es más o menos democrático que haya apuntado el licenciado... Flores, me parece bastante poco interesante, podemos discutir en un término filosófico si es o no es democrático, menos o más arcaico, lo que sí pasa es que hay grupos de ciudadanos reclamando derechos políticos en comunidades o en municipios que ahora se rigen por el régimen electoral de usos y costumbres. Hay grupos de ciudadanos que no han podido acudir a instancias jurídicas porque no hay medios de impugnación para que les reconozcan su derecho a participar.

Hablaremos de los avecindados, las mujeres, etcétera, etcétera. Yo creo que ahí hay un problema crucial, no discutir si es bueno o si fue un logro para las comunidades indígenas, yo creo que en eso podemos estar de acuerdo muy rápidamente, el hecho está ahí, pero hay problema que tenemos que tocar y que yo creo que sí,

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 43, gvh

como decía Agustín, son lo que van a tener que dar respuesta a la segunda o tercera generación de reformas... ya me perdí en la cronología. Gracias.

El ciudadano : Muchas gracias a David. Hay una pregunta que no atendí. ¿Cómo se les debe llamar a los indígenas de Oaxaca que viven en el DF? ¿Indígenas migrantes? ¿O simplemente indígenas? ¿O se les debe dar otro concepto y más elementos para comprender la personalidad jurídica de un indígena?

Muy brevemente les pido, en el orden que intervinieron a nuestros cuatro ponentes, que traten de atender realmente muy brevemente, ya estamos sobre el tiempo. Adelante, Salomón.

El ciudadano Salomón : La verdad es que es muy difícil contestar, ¿qué hace falta para que la ley sea efectiva? Lo que hace falta... yo creo que lo más importante de lo que sucedió en Oaxaca, a partir de 1990 que se dio el primer cambio constitucional, cuando era gobernador Eladio Ramírez, fue que se abrió por primera vez esta discusión.

Creo que desde la independencia se había marginado la discusión, cuando se discutió la ley del INI en 1948, no se quiso abrir la discusión, incluso se vetó la creación del Instituto Nacional Indigenista por una gran parte de los diputados.

¿Qué hace falta? Hace falta voluntad política de la sociedad mexicana para reabrir la discusión de la reconstrucción del país con la inclusión de los pueblos indígenas. Es una tarea muy difícil, pero que hay que hacerla, yo no me cabe la menor duda.

De la primera reunión que hubo en 1983 en el Senado, cuando Eladio Ramírez era presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, con un grupo de senadores, esto molestó terriblemente a Reyes Heróles, el teórico de la democratización de México, él se opuso, se oponía a cualquier reconocimiento del país,

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 44, gvh

mientras los políticos no acepten que hay que reabrir esta discusión a fondo, seguirá siendo un asunto pendiente.

Hay otras preguntas, pero creo que van a en el mismo tono.

El ciudadano : Muchas gracias... Cipriano, por favor.

El ciudadano Cipriano : Muchas gracias. Yo creo que el primer acuerdo que debemos sacar, es seminario no discusión, es que en México no hay pueblos indígenas, no hay indios, en primer lugar, hay que decir que son pueblos mexicanos, pueblos originarios, tenemos que identificarnos por los que somos, zapoteco, mixtecos, por lo tanto no hay indios, no hay indígenas. Eso es lo primero, porque luego leemos que... indígenas de México.

Claro que la vigencia de los derechos de los pueblos mexicanos, no hay lenguas indígenas, hay lenguas mexicanos. Aquí es un aspecto muy importante que destacar.

Me dice, Guillermo Padilla que si bastan los cambios de leyes. No, por algo se empieza, con los cambios de leyes, yo creo que por ahí podemos empezar, con los cambios.

Conflictos, me dice Diego Iturralde, si han aumentado los conflictos a raíz del reconocimiento. La verdad, durante la administración que tuvimos ahí, fue disminuyendo los conflictos, se fueron arreglando, hoy no lo sé, porque la autoridad electoral actual en Oaxaca no nos da la información, la verdad no sabemos.

Señor Lucas dice, ¿cuántos municipios hay en Oaxaca? 570. En realidad el municipio oaxaqueño es algo... en realidad en Oaxaca son las comunidades, tenemos que reconocer la existencia de las comunidades, vamos a abandonar la cuestión municipal, porque la municipal es un organismo que está... los municipios oaxaqueños son las cabeceras municipales. Lo que existe en Oaxaca son las comunidades, existen más de

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 45, gvh

tres mil comunidades en Oaxaca. Aquí tenemos que avanzar en el reconocimiento de las comunidades, no solamente en los municipios.

Sobre el voto de la mujer. Miren, si uno le pregunta a una persona que realiza cargos en Oaxaca, si vivimos 60 años, en un promedio se hacen cargos 20 años, los cargos en ese caso, regularmente la mujer trabaja más cuando el marido hace los cargos, la que carga con el cargo es la mujer. Todavía así de que vaya a votar y vaya a participar en los cargos, va a ser más o menos 20 años de cargos más para la mujer, la mujer en ese sentido dice “no”, no quiero hacer los cargos, para eso está mi marido, para eso está mi papá. Por eso hay que comprenderlo, hay que entenderlo.

Yo creo que por ahí debemos vivir en la vida comunitaria para que uno más o menos se dé cuenta que esto no es tan fácil. Aquí cuesta trabajo entender... el comunitarismo cuando uno lo ve de la... liberal. Yo creo que son dos... muy distintos.

El ciudadano

: Muchas gracias, Cipriano. Adelante, Gerardo...

El ciudadano Gerardo

: María Esther Medina González me pregunta, ¿cuál es la política educativa puesta en práctica para los pueblos indígenas de Oaxaca? Si la pregunta es ahora, yo con respeto, que es totalmente comunista, porque el gobierno y el sindicato abolieron las clases, digo, las clases educativas no las otras.

La política que se implementó en el periodo 92, 98, fundamentalmente giró en reconocimiento de la pluralidad, la producción y la educación en lenguas indígenas. Se produjeron por primera vez en Oaxaca libros y contenidos específicos en lenguas indígenas que todavía por ahí andan los libros.

Una cosa muy importante es que se instrumentaron cocinas comunitarias con mujeres de los pueblos indígenas para que pudieran; y se demostró incluso en un trabajo de antropología física y de nutrición, cómo

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 46, gvh

los niños en casi seis años no solamente mejoraron su nutrición sino su aprovechamiento en la escuela. Fundamentalmente sobre eso giró la política indigenista, digo educativa, en 92-98.

Juan Vidal Sánchez Velasco, me dice aquí: ¿Cómo designa y paga a los traductores, intérpretes y/o defensores que conozcan la lengua y costumbres de los nigas en procesos legales? ¿Qué falta por hacer el respecto?

El presidente diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano: Actualmente no lo se porque hay dos instituciones que dicen hacer cosas en Oaxaca: Una es la procuraduría para la defensa del indígena. Otra es la secretaría de asuntos indígenas. Pero cuando nos tocó la responsabilidad teníamos un convenio con los municipios indígenas para que aportaran gentes que fueron capacitadas para fungir como traductores y en ese sentido se hicieron una serie de trabajos que permitieron liberar a poco más de 12 mil gentes que por desgracia estuvieron en la cárcel.

¿Qué falta por hacer al respecto? Tres cosas que en la ley se dicen y no se aplicaron: Una de ellas aunque lo he leído en la última semana, no conozco a fondo, es la creación de un cuerpo de defensores de oficio con una acreditación académica y preparados específicamente para ello, tomando en cuenta que hay poco más de 36 variantes de electores en Oaxaca además de las 15 lenguas propias que existen.

Otro asunto importante es tener en el Tribunal Superior de Justicia, una sala de homologación de sentencias para aquellos delitos que son menores considerados en el Código Penal vigente y que tengan en ese sentido un respeto a los derechos humanos y que respeten las decisiones de los jueces tradicionales.

Finalmente lo que se refiere a defensores lo que nos hemos propuesto y lo hemos hecho públicamente, es que es momento en Oaxaca, de crear el instituto de defensoría social, para desaparecer a la institución de las tres mentiras que ni procura ni define, ni es indígena.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 47, gvh

Finalmente no dice quién pero dice: A 10 años de las reformas ¿cuál es la cercanía de esas leyes a la realidad política, social y económica de Oaxaca, ya que en algunos municipios ejemplo TEcozcolula, la gente ha renunciado al gobierno de usos y costumbres, debido a la situación económica que no es viable para que sirvan al pueblo. Es decir, ya no pueden ocupar cargos sin ninguna remuneración.

Aquí hay dos cosas en torno a una de las intervenciones que se dieron verbalmente. El gran temor del país y en Oaxaca de ciertos grupos de poder, es reconocer que existimos. Ya no existimos como en las películas de Chano Urueta y de ese tipo de mamá Calendaria,. como los antropólogos que dicen acerca de los mixtecos en un libro muy famoso que Teresa alguna vez me regaló, que dice que la gran donafiera que los mixtecos hacen pipí de pie. Esos ya no existen es cierto, ya desaparecieron. Pero actualmente hay 15 pueblos vitales con una consideración antropológica diferente en la realidad, con cambios pero con una vida comunitaria, con una comunalidad.

Baste decir dos cosas: Actualmente el presidente municipal de un pueblo de la sierra, cerca de donde es Cipriano, fue traído de Pennsylvania a ejercer el cargo y no ha perdido su comunalidad y a pesar que es ciudadano estadounidense esta persona está sirviendo en su pueblo actualmente, siguen vigentes los lazos comunitarios.

Finalmente entre los zapotecos del Istmo, se han dado procesos de lo que se dicen en antropología refusionalización de símbolos externos para asumirlos en la cultura. La radio por ejemplo ustedes podrán escuchar en Juchitán o en Tehuantepec, que cotidianamente es el zapoteca. No hay diferencias y se vive cotidianamente y eso no quiere decir que seamos individuales y estemos en Alaska como están varios paisanos nuestros, haciendo la fiesta de San Vicente Ferrer, en Alaska, pero lo seguimos haciendo en la séptima sección en Juchitán.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 48, gvh

No creo yo que la Ley Indígena en Oaxaca esté muy lejos de la realidad; más bien la voluntad política, la decisión de una sociedad civil de terminar con ahora del presidencialismo al parlamentarismo, decida que sí existimos.

El presidente diputado Diódoro Carrasco Altamirano: Gracias, Gerardo. Adelante Jaime.

El ciudadano Jaime : Hay una pregunta para mí pero creo que es más oportuna para la próxima mesa, la voy a anunciar es de Edgar Mendoza y preguntan que si se puede decir que hoy exista autonomía entre los pueblos y municipios cuando a diferencia del período colonial y el siglo XIX, hoy son de dependientes cada vez más, de los recursos externos y sobre todo del asunto de la migración y de los subsidios gubernamentales.

Creo que es una de las preguntas, no la podría contestar en este momento pero creo que va a ser una de las preguntas que se van a dar en las siguientes mesas y la dejo para que alguno de los ponentes la pueda recuperar.

Creo que ya estamos sobre el tiempo. Llegaron algunas otras preguntas. No las atendimos ahora, pero además son preguntas como la que atendió Jaime. Se deben ubicar en las discusiones que vendrán a continuación.

Muchas gracias por todas sus contribuciones, yo creo que esta discusión se cierra, se interrumpe ahora, a no ser que alguien...

El diputado : Hacemos un corte de 10 minutos para continuar con la siguiente mesa, un momento más.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 49, gvh

El presidente diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano: Muchas gracias a los ponentes y a todas las contribuciones.

El ciudadano : El objeto de que podamos mandar la constancias de los compañeros que no se han inscrito del público, les pedimos si pueden aprovechar para continuar registrándose para tener correctas sus direcciones para enviarles el documento de asistencia. Llamo a los ponentes y al público en general a que tome sus lugares para iniciar la segunda mesa.

Vamos a iniciar la segunda mesa que se denomina: Situación actual de las reformas indígenas en México y en los estados. Logros, conflictos, tensiones y nuevos problemas. Esperamos ampliar el marco de discusión que tuvimos con la referencia a Oaxaca, en varios sentidos. Vamos a funcionar de la mesa manera que lo hizo la mesa uno. Pido a los ponentes que se restrinjan a una exposición de 12 minutos.

Enseguida se hace una discusión y me van por favor pasando las preguntas en una tarjeta para clasificarlas y pasárselas a los ponentes para que respondan a ellas. Empezamos con la ponencia del doctor Jorge Hernández Díaz, denominada: Dilemas de la política del reconocimiento, reflexiones desde la experiencia oaxaqueña. Seguimos con Oaxaca que tiene mucho que dar.

El doctor Jorge Hernández Díaz, tiene doctorado en Connecticut y lo que vale la pena destacar voy a exponerlo, son los últimos libros que ha publicado son: *Reclamos de la entidad. La formación de las organizaciones indígenas en Oaxaca*. Otro libro que tiene con Gloria Záfara y Manuel Garza Zepeda, se denomina *Organización popular y opción empresarial, manifestaciones de la sesión colectiva en Oaxaca*. Otro libro de su autoría es *Grupos indígenas en Oaxaca. Situación sociodemográfica*. Otro libro con Gloria Záfara, es *Artesanas y artesanos. Creación, innovación y tradición en la producción de artesanías*. Y un último libro con Leonel Juan Martínez, *Los dilemas de la institución municipal. Una incursión en la experiencia oaxaqueña*.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 50, gvh

Algo que debemos mencionar es que ha sido becario y profesor invitado de la Universidad de California. Trabaja actualmente en el Instituto de Sociología de la Universidad de Oaxaca.

El ciudadano : Muchas gracias por la presentación. Gracias a los organizadores del evento. Providencialmente llegó a mis manos un volante que está circulando y creo que de cualquier manera alguien lo iba a leer. Entonces, comienzo con esto. Dice: “Como la mayoría de los mexicanos son mestizos o sea mezcla de español y mexicano y otros son criollos hijos de españoles, no les afecta que a los mexicanos naturales se les diga *indio* o *indígena*, hasta *ladino*, *bribón*, *granuja*, *pillo* cuando sólo se les tiene que decir lo que son: mexicanos.

Pero como son de tez morena, bajos de estatura y de nivel intelectual, pues es más fácil discriminarlos, como dice la presidenta de la India: Indios sólo hay en la India, en el continente americano son eso, americanos.

Es increíble que a más de 500 años del error histórico o confusión de Cristóbal Colón, quien creyó haber llegado a las Indias, aún se les siga llamando *indios* o su derivado indígena a los naturales de México, Perú, Bolivia, Estados Unidos, Chile, Guatemala, etcétera, que vienen siendo una... excluyente. Nosotros sí somos mexicanos, ustedes son indios, indígenas, gente inferior que no merece el nombre de mexicano.

Incluso un ruso o alemán que se nacionaliza mexicano, automáticamente pasa a ser mexicano, pero los naturales, esos no, esos son *indios* o *indígenas*...”.

Bueno, igual que lo que corrige, tiene un montón de prejuicios el texto, pero lo quería mencionar porque hace unos cuatro días en el norte del país, hablando con alguien del sur del país me preguntaba sobre qué iba ser mi plática del día de hoy y le comentaba que sobre productores indígenas en la zona norte del istmo y me preguntaba:

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 51, gvh

—¿ Porqué por qué los llama así. Nosotros no deberíamos de llamar a la gente indígenas. Esto está muy mal. En este país somos todos mexicanos. Usted no debería usar esa palabra.

Bueno, esta controversia que nos trae también el día de hoy acá y creo que debemos discutir eso hoy teóricamente este asunto, porque esta concepción es la que nos lleva a la práctica y eso fue lo que aproveché hace un rato de Agustín que preguntaba por qué tanta teoría y no práctica, porque las ideas son las que finalmente se concretizan en hechos, en acciones, etcétera, como son por ejemplo el caso de las políticas públicas; alguien debe tener una idea para poner en acción cosas concretas.

Las políticas de reconocimiento, el derecho a la diferencia, el multiculturalismo, se han constituido en temas que un gran número de intelectuales, indígenas, académicos y políticos han centrado su atención generando grandes debates filosóficos, ideológicos, teóricos y jurídicos en todo el mundo, ya que este fenómeno de la diversidad cultural se está presentando en la mayoría de los estados modernos —de los estados nación modernos—, teniendo como origen al propio fenómeno de nacionalismo planteado por el modelo liberal occidental a principios del siglo XVIII, que prácticamente consistió en la creación de nuevos estados territoriales que estuvieron limitados principalmente por un principio de identidad.

Este proyecto de nacionalismo generó una unidad nacional basada en los elementos como la religión, lengua, costumbres, tradiciones y características...

(corte de grabación)

... la diferenciación como un punto de partida para forjar una identidad frente a las construcciones homogeneizantes, características de los procesos del surgimiento de los estados nacionales y de las concepciones de ciudadanía que desembocaron en propuestas de asimilación, mestizaje y construcción de identidades nacionales únicas en reconocimiento de la presencia de distintas culturas en el seno de los estados ha dado lugar a un intento por comprender la forma en que se adopta la diversidad cultural en cada

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 52, gvh

país, haciendo surgir el debate acerca de las políticas públicas y plurales que correlativamente se deberían adoptar al aceptar la pluralidad.

Durante el proceso de edificación del Estado mexicano los poseedores del poder político y económico impulsaron un proyecto de una nación homogénea siguiendo aquel patrón. En este modelo México habría de contar con una población uniforme de ciudadanos hispanoparlantes mestizos y católicos.

Las políticas públicas inspiradas en este ideal buscaban asimilar a todos los individuos cuyas características no coincidieran con las del modelo mestizo. Según esta visión la unidad nacional, la consolidación de las instituciones y la participación ciudadana, dependían en gran medida de lograr este objetivo homogeneizador.

Recuerden que hay un texto, un gran tratado, escrito a finales del siglo XIX principios del XX, que se llama *Los grandes problemas nacionales*. Y como gran problema nacional estaba la existencia de la población indígena. Entonces, cuál era la solución: la reducción de la población indígena. ¿Cómo se reducía, cómo se planteaba la reducción? Entonces, obviamente, no a través del genocidio, pero sí a través de la asimilación cultural.

Hoy, a principios del siglo XXI los opositores más consolidados del proyecto de nación homogénea en México son las localidades indígenas, espacios que se mantuvieron culturalmente distintos del hegemónico grupo blanco-mestizo, desde la conquista española.

Desde la trinchera del gobierno local, única esfera en donde a la población mesoamericana se le ha concedido algún poder, los indígenas exigen del gobierno central y de la sociedad en general el reconocimiento de México como un Estado cultural y lingüísticamente plural. El gobierno local introducido inicialmente en México por los españoles como instrumento de conquista...

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 53, gvh

Desafortunadamente tengo que hacer un resumen, no me va a dar tiempo de decir todo, porque ustedes saben lo de las repúblicas de indios y todas esas cosas, no las voy a mencionar.

Ha sido forjado por los indígenas como un espacio desde el cual pueden defender su derecho a ser diferentes y a contrarrestar las políticas estatales de homogeneización. Por tal motivo, el reclamo de remunicipalización con el objetivo de conferir el título de municipio y ceder autoridad y representación a poblaciones que previamente carecían de... atributos, es uno de los reclamos más socorridos, pero no el único.

En las décadas recientes, en el ámbito político mexicano, como en otras partes de América Latina, se han escuchado con frecuencia e intensidad reclamos de carácter autonómico. Las exigencias por el establecimiento y respeto al derecho de la población indígena sobre su territorio, cultura y organización social y política, aún cuando incluye una gran diversidad de aspectos y niveles, se ciñe en torno a la distribución del poder público en el ámbito local, es decir, en la comunidad y en el municipio.

Para el caso de Oaxaca, en la comunidad; para otros, Guerrero, Chiapas, el municipio, por ejemplo.

El reclamo al reconocimiento legal y político de la pluralidad cultural y de la libre determinación de los pueblos indígenas se expresan de manera primordial en el ejercicio del poder local.

Un lugar donde este reclamo ha encontrado cierta atención —subrayado—, es el estado de Oaxaca, donde las distintas normas legales reconocen los derechos de ciertas colectividades, esencialmente étnicas, distintas a la mayoría a mantener formas de vida y de gobierno alternas.

Así que en Oaxaca se han realizado ya cinco procesos electorales municipales con estos mecanismos de elección. La reforma electoral de 95 y las adiciones posteriores en 97 que tuvieron efecto en 98, abrieron espacios políticos en y para las comunidades indígenas de Oaxaca.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 54, gvh

Durante muchos años las prácticas aglutinadas bajo el nombre de *usos y costumbres* se mantuvieron bajo una especie de clandestinidad jurídica, es decir, eran ejercidas por las comunidades, pero sus decisiones no tenían validez legal ante las otras instancias del gobierno. Por ello buscaban formas de entrar a esa legalidad, aunque las elecciones en las comunidades se realizaban conforme a sus reglas internas, para que fuesen reconocidos por las autoridades gubernamentales, tenían que participar del simulacro de las elecciones constitucionales.

Las nuevas normas electorales se inscriben perfectamente en lo que se ha llamado teóricamente la *política del reconocimiento* y que consiste en dar legalidad a diferentes reclamos en los que se reivindican formas culturales específicas.

Las reformas en Oaxaca apuntaban, eran y tal vez sigan siendo unas de las más avanzadas en la materia, pero al mismo tiempo han sacado a flote los dilemas filosóficos y políticos de dicha propuesta.

En esta compleja interrelación que ya se ha ejemplificado ampliamente en el caso de las comunidades indígenas y campesinas oaxaqueñas, los mecanismos mediante los cuales se actualizan y... mantienen sus identidades colectivas a las que podríamos llamar *ciudadanía comunitaria*, establecen un catálogo de derechos y privilegios junto a obligaciones y deberes ostentados por grupos por grupos particulares de individuos.

En estas condiciones no cualquier poblador de una comunidad es miembro pleno de ello y en contraste alguien ausente físicamente de la localidad de referencia puede mantener todas sus prerrogativas ciudadanas en la colectividad.

Es lo que de esa manera es imposible.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 55, gvh

Sólo los ciudadanos comunitarios son los que concurren en la toma de decisiones, aquellos que no lo son, aún cuando sean residentes ciudadanos del estado que contiene la colectividad de referencia, al interior tienen sus derechos limitados.

Entonces, tenemos dos tipos ahí de ciudadanía. Considerada así, es la comunidad y no el Estado a través de sus propias normas la que en la práctica política tendría que redefinir los límites de la colectividad.

Es por eso que podríamos hablar de por lo menos dos formas de ciudadanía: una sociedad al Estado en términos más amplios y la más conocida y otra el de la ciudadanía étnica o cultural, aquella que hace referencia a obligaciones y derechos asociados a las comunidades de origen y de ciertos sectores y dentro de un determinado país y así defender su comunidad y también contribuir a su sostenimiento.

Bueno, les comento, según el señor moderador me está dando unos cuantos minutos.

Lo que yo quiero decirles es que estos reclamos tienen la diferencia de que en Oaxaca han encontrado eco y también han dado lugar a una discusión muy grande en la que se confrontan dos formas de ver la vida, de hacer las cosas, de hacer justicia, de elegir autoridades, de organizarse políticamente.

En algunos casos complementarias y en otros casos contradictorias. Por ejemplo, en algunos municipios las mujeres no participan en las elecciones, esto es cierto. En otros municipios al hombre que está trabajando en los Estados Unidos, no llega necesariamente por voluntad a participar en la asamblea comunitaria, en la autoridad de la comunidad. Es una obligación que tiene con su comunidad, porque de otra manera, pierde los derechos que esa comunidad le ha otorgado. No necesariamente es voluntaria la participación.

Entonces, ahí tenemos un debate muy grande. Por un lado, aquellos que señalan que estas leyes protegen a la comunidad, pero violentan los derechos de los individuos y en el asunto de la discusión de la política del reconocimiento, necesitamos abrir un diálogo para que estos problemas se puedan ventilar abiertamente, un diálogo intercultural, dirían algunos.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 56, gvh

En los que de los dos lados, tanto la gente así llamada, algunos que se reclaman como indígenas, como los no indígenas, podamos discutir y poder sacar conclusiones no sólo para las comunidades indígenas, sino para las no indígenas.

¿Cómo es posible esto? Una pregunta que a mi me hubiera gustado hacer en la mesa anterior. Cómo es posible concretar reformas. Solo se pueden hacer reformas cuando hay un Estado que escuche y haya un Estado que está dispuesto a implementarlas. Lo que estamos observando hoy en día es que tenemos una sociedad civil bastante consolidada, pero un Estado sumamente frágil.

Un Estado que no tiene rumbo. El Estado mexicano que implementó la política indigenista tenía rumbo, quería hacer de este un país homogéneo y tanto lo logró que viendo al país hoy en día en algunos lados, porque se acercan las fiestas patrias, acompañando a gente de otros lugares me decían:

—Pero ustedes hacen una gran fiesta con esto.

—Nosotros también vamos, de países centroamericanos.

—Nosotros también vamos a celebrar nuestra Independencia, pero no hacemos toda esta algarabía.

Entonces, la política indigenista, la política del Estado penetró en un gran sector de la población, es necesario redefinir eso y para redefinir eso es necesario un Estado fuerte, consolidado. Mientras no exista ese Estado fuerte y consolidado con el que la sociedad civil fuerte y consolidada pueda establecer el diálogo, no va a haber reformas. Gracias.

El diputado moderador

: Gracias Jorge. Disculpa, pero todos tienen las mismas

restricciones.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 57, gvh

Ahora vamos a escuchar la ponencia de la doctora María Dolores Arispombo, profesora de la UAM Xochimilco, que se denomina *Transformación de los usos y costumbres en la mixteca oaxaqueña. Participación y ciudadanía de las mujeres y de los jóvenes*.

La doctora Arispombo es profesora investigadora, tiene su doctorado en ciencia política en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y es autora de diversos capítulos de libros: *Crisis e identidades políticas en América Latina, Centroamérica, Los caminos de la paz y la repatriación, Oligarquía, tradición y ruptura en el centro de Chiapas y La historia de Martha*.

Le pedimos a la doctora que nos haga su exposición en 12 minutos, por favor.

La doctora María Dolores Arispombo: Si, muchas gracias, buenas tardes. En el primer minuto de mis 12 minutos, aclarar dos puntitos. Yo fui invitada y agradezco mucho la invitación, a una discusión académica y entiendo que la discusión académica tiene una dinámica particular de que no necesariamente van ni al mismo ritmo ni en el mismo proceso que los procesos legislativos.

Entonces quiero que se tome únicamente mi participación como una observadora y una interlocutora a partir de la pequeña experiencia que tengo en estos últimos años de trabajar con sobre todo mujeres en la región triqui y en la región mixteca.

Y la segunda, pues evidentemente seguimos en Oaxaca, lo siento y únicamente por lo tanto voy a verter aquí algunas reflexiones sobre un asunto que parece bastante problemático, aunque nos cueste trabajo decir que las mujeres somos un problema igual que cuesta trabajo decir que los indígenas son un problema, porque esto significa algo evidentemente negativo.

En realidad a mi me parece una forma muy simple decir que por supuesto que las mujeres en Oaxaca participan en todos lados, las mujeres participan y donde no participan, participan a través de su esposo.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 58, gvh

Yo soy originaria de Suiza y allá en 1971 por fin se aprobó, es decir, hace apenas 37 años, que las mujeres pudieran votar en algunos cantones en Suiza en elecciones locales, es decir, en las comunas. Entonces, uno de los argumentos que se vertía en esos cantones era que muchas de las elecciones —que eran como plebiscitos—, se hacían a *mano alzada* y que las mujeres no cabíamos en la plaza.

Pos supuesto que cada vez que se votaba para ver si las mujeres ya podían votar, como sólo votaban los hombres, pues se decía que no. Entonces, aquí viene la primera de todas las regalas: escuchar y tener interlocutor, como decía hace un rato Jorge Hernández que si el Estado quiere por interlocutor a los pueblos indígenas y si el Estado tiene por interlocutoras a las mujeres indígenas, el proceso resultante es muy distinto a que si lo vemos desde arriba y lo vemos como objeto de nuestras políticas de desarrollo o como objeto de nuestros procesos legislativos.

Ahora bien, efectivamente, las mujeres no sólo participan en muchas comunidades y en muchos municipios, no es cierto que estén excluidas totalmente ni están excluidas de la misma manera en los distintos municipios y sobre todo en las distintas comunidades.

En un estudio que ya tiene algunos años que hizo María Cristina Velásquez, ella había determinado ya que en más de las tres cuartas partes de los municipios que se regían por usos y costumbres, las mujeres asumían cargos en el sistema de cargos y que prácticamente en el 80 por ciento de los municipios las mujeres podían... participar en las asambleas, no siempre con voz y voto, pero sí participaban.

Ahora, un punto también muy importante es concebir estos sistemas como sistemas que ni son originarios en el sentido de que sean antidiluvianos y que tal y como fueron en algún momento siguen siendo en la actualidad, ni son procesos estáticos, es decir, son procesos dinámicos y que están en cambio permanente.

Entonces, dentro de los elementos, de los factores que están propiciando los cambios actualmente tanto en los sistemas de cargos como en las elecciones, como en las asambleas, como en general en la organización

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 59, gvh

de las comunidades, de las agencias municipales, de los municipios que se rigen por usos y costumbres, tenemos varios factores que han venido a incidir de manera radical.

El primer factor ya ha sido más o menos mencionado aquí y es el factor de la migración y en particular, en el caso de las mujeres, tenemos una importancia muy grande de la migración masculina. Hay migración comunitaria, hay migración familiar que se está dando desde la mixteca en particular, pero hay todavía una mayor migración masculina que hace que haya una tasa de masculinidad baja en muchas comunidades y que ya no hay gente suficiente para cubrir los cargos y que ya no hay gente suficiente ni siquiera en muchos lugares para realizar las asambleas y para realizar las elecciones.

Incluso esto ha ido hasta el punto de que en algunos lugares, en algunos municipios y en algunas comunidades, se ha cambiado la fecha de realización de las elecciones porque se espera a que regresen los migrantes para que haya suficiente quórum, igual que en la Cámara, para tomar cierto tipo de decisiones.

Entonces, esto ha “permitido”, entre comillas, a las mujeres participar. Es decir, esto tiene por supuesto para las mujeres sus ventajas y sus desventajas. Participan a nombre de, en representación de, lo cual hace que su sede y se puede observar en algunas asambleas, que de repente se interrumpe todo para que las mujeres vayan a hablar con sus esposos que están en Estados Unidos o que están en el noroeste de México o que están en la Ciudad de México, para preguntarles cuál es la decisión que tienen que tomar.

En otros lugares no es así, en otros lugares, a pesar de que participan en nombre de, están tomando decisiones y esto ha sido una puerta de entrada para una mucho mayor participación de las mujeres en las asambleas. Esto también es muy importante señalar, la diferencia entre pueblos, en el caso que conozco y por lo tanto de lo que puedo hablar, hay una gran diferencia entre los triquis, donde todavía en las comunidades y municipios el municipio triqui en particular, en donde las mujeres no tienen ni derecho a participación en las asambleas ni derecho a ocupar cargos en el sistema de cargos.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 60, gvh

Y en cambio, entre los pueblos mixtecos, en muchos pueblos ya hay muchas mujeres que asumen cargos. Ahora bien, incluso en los pueblos mixtecos, la gran mayoría de los cargos que asumen las mujeres, no son los cargos principales, no son evidentemente cargos ni de presidencia municipal ni de síndicos, a veces de regidores, sobre todo regidores de educación, asumen sobre todo cargos en las comisiones, en los comités.

Y además, asumen cada vez más cargos que son casi obligatorios en los programas como el Programa Oportunidades. Y entonces aquí viene un segundo elemento que ha tenido muchísima importancia en el cambio de los usos y costumbres y son las políticas públicas. Y aquí es de llamar la atención en particular en el Programa Oportunidades y algunos proyectos para productores, para que pequeños productores que están enfocados de manera muy particular a las mujeres indígenas, como es el... de la CDI.

Esto ha facilitado y sobre todo, ha dado otra imagen a las mujeres al interior de la comunidad. Ha tenido por supuesto dos caras también. Por un lado las mujeres obviamente son las encargadas de Oportunidades, son las vocales, son las promotoras y además tienen que organizar ellas asambleas donde son puras mujeres y donde es mucho más fácil para ellas hablar y participar, pero al mismo tiempo se les ha sumado una gran cantidad de responsabilidades y de lo que el programa llama las contraprestaciones, que significan un peso enorme en mujeres que de por sí tienen que asumir la producción y reproducción, todas las cargas productivas y reproductivas en ausencias de sus esposos dentro de la comunidad.

Y entonces, bueno, por supuesto aquí hay un elemento interesante, que mencionaba me parece que Gerardo Garfias, en la mesa anterior: Muchas mujeres, efectivamente, al hablar con ellas dicen que es un problema asumir cargos. Nosotras preferimos no asumir cargos, preferimos que tengamos por ejemplo proyectos productivos, preferimos que nos den becas para los niños y las niñas para que puedan seguir estudiando.

Efectivamente, es un problema, es una gran cantidad de cargos, porque ya de por sí la carga para entender que el cargo es una carga, no es lo mismo que ser funcionario público en el Distrito Federal, representa un

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 61, gvh

problema. Y entonces, en este sentido, digamos que existe un problema que me parece que es previo a la participación o no de las mujeres.

Es decir, para que las mujeres realmente pudieran participar y pudiera aumentar su situación o elevarse su situación dentro de la política local, un primer elemento fundamental es que mejorara la situación socioeconómica y cultural de las mujeres en sus comunidades.

La desigualdad es todavía enorme. La distancia, por ejemplo, entre el analfabetismo femenino y masculino en las regiones indígenas es abismal. Todavía tenemos tasas del orden del 27 por ciento en el caso de Oaxaca, de 27 puntos porcentuales entre el analfabetismo femenino, que alcanza casi el 40 por ciento y el analfabetismo masculino.

Entonces, esto es muy primer problema, porque efectivamente, si un 40 por ciento de las mujeres no pueden leer y escribir, para empezar no cumplen ni siquiera con los requisitos para ocupar cierto tipo de cargos en la comunidad.

En segundo lugar las condiciones de alimentación, de salud e incluso la cantidad de trabajo, de tareas que tienen que asumir las mujeres indígenas en sus comunidades, es tal, que se ven abrumadas ante la posible responsabilidad que tuvieran que asumir encima en las asambleas y en los sistemas de cargos.

Entonces, tal vez, a pesar de que para muchas mujeres nos parece una urgencia el aumento de la participación femenina, tenemos que afirmar que lo que es una urgencia es políticas que aseguren la equidad de género en las regiones indígenas y en todo el país, porque el problema de la equidad de género finalmente no es un problema de las comunidades indígenas, es un problema de todo el país. Gracias.

El diputado moderador : Bien. Yo creo que lo más interesante aquí, que se está realmente ampliando la esfera de problemas que hay que atender realmente con recursos legales, pero

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 62, gvh

también con otro tipo de recursos. Recursos digamos de recursos públicos y tratar de entender realmente qué alternativas económicas, sociales y políticas pueden tener en conjunto los estados, yo digo, donde hay grandes contingentes de población indígena, pero donde están ellos presentes sea como jornaleros, sea como migrantes, sea como trabajadores.

Pasamos a la siguiente ponencia. Toca ahora presentar al doctor... e investigador en American University en Washington, D.C., donde dirige el programa de posgrado para el departamento de ciencia política. Ha sido investigador visitante en el Colegio de México, en la Universidad de Harvard, en el Instituto de Asuntos Internacionales de Tokio y la Universidad de California en San Diego.

Es autor del libro *Cotejando a la democracia* y en la actualidad tiene un libro por publicarse que se llamará *Midiendo el silencio. Identidades liberales y comunales en los movimientos indígenas al sur de México*. En este momento también está coordinando un proyecto para la realización y extensión del catálogo de usos y costumbres en Oaxaca.

Tiene la palabra el doctor.

El doctor : Muchas gracias Carlos. Agradezco a la Cámara de Diputados, a los anfitriones, incluyendo la Cámara de Diputados, representada por el diputado Carrasco y la diputada... cuyos esfuerzos para estudiar esos problemas actuales. A través de mucho tiempo nos da mucho qué estudiar.

Lo que voy a hacer con mi breve participación es intentar compartir un baño de datos que a veces no aclaran, pero yo creo que en este caso nos puede dar algunas pistas para entender en términos más cuantitativos cuál ha sido el impacto del cambio del régimen y de la ley en el 95 y luego en 98 en Oaxaca, cuál ha sido el impacto de estos cambios en la frecuencia e intensidad de los conflictos postelectorales.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 63, gvh

Entonces, voy a hablar de esto. Quiero enmarcar esta discusión en la cuestión más teórica, que son los derechos liberales frente a los derechos comunales. Porque yo creo que este va a ser un eje central en esta discusión y creo que ya hemos escuchado representaciones de parte de la profesora de derechos individuales, muy importante y el caso también del licenciado Flores Cruz, muy importante, acerca de los derechos comunales.

Entonces, voy a dejar esto en el aire, sin hablar de las ventajas y desventajas para usos y costumbres de estas formas de ver, de estas perspectivas hacia el derecho. Pero lo que sí quiero decir antes de empezar un poco el análisis, es que mi posición viene de ver los derechos liberales y voy a analizarlos dentro de este esquema.

¿Y por qué? La razón es simplemente porque es un interrogativo importante para muchos, pero por otro lado —y no tengo los criterios realmente para entender los derechos comunales—, pero creo que ahí hay trabajos ya hechos y por venir y sería bueno dar más datos empíricos a ese aspecto por conducto de encuestas, por conducto de estudios más detallados de casos para elaborar sobre derecho comunal, pero además de que voy a ver desde esa perspectiva el derecho positivo mexicano, finalmente a nivel federal lo ve desde esa perspectiva.

O sea, que finalmente usos y costumbres, como una forma legal comunal va o pudiera topar con el derecho constitucional federal en casos de derechos liberales, por ejemplo.

Como vengo de Estados Unidos me ocurre mucho la lucha para el movimiento de derechos civiles de los africano-americanos que fue poco a poco ganado hasta el punto que podemos tener el primer presidente africano-americano en ese país. Pero se ha ido dando respecto a casos entregados a las Cortes.

Y la pregunta aquí es que si puede ir desarrollando la esfera de usos y costumbres, más concretamente con casos que van a llegar al tribunal federal del Poder Judicial de la Federación y en su caso a la Suprema

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 64, gvh

Corte. Hasta el momento parece que no han llegado muchos a la Suprema Corte, algunos al Tribunal Electoral, se puede platicar de eso, pero es importante fijarnos en esa parte, porque aún hablamos lo que queremos de la cuestión de los derechos comunales.

Tienen que adaptarse al esquema federal, finalmente.

Entonces, dejo esto y voy a los datos, que son conteo de los conflictos postelectorales en Oaxaca y ¿por qué en me dediqué a contar eso por tantos años de los periódicos y codificar la prensa local nacional y puedo platicar, si alguien quiere, sobre cómo hice el estudio.

Pero voy a decirles la lógica atrás. La lógica es que los conflictos postelectorales se dieron mucho en México por los partidos de oposición durante la transición a la democracia en los 80, 90 y se veía que si bien pudiera contar conflictos postelectorales en uno 12 por ciento de las elecciones locales en todo el país, principios de los 90, bajó muchísimo.

Ya a principios del siglo XXI es poquísimo, menos de uno por ciento, dos por ciento, mientras que en Oaxaca estos conflictos fueron aumentando. Entonces, esto es la cuestión que estoy viendo. ¿Por qué en Oaxaca se aumentaron los conflictos, mientras que casi en todo el país, el resto del país, bajaron? Vamos a llegar un poco a eso.

Primero, hablando de los derechos liberales, quiero seguir la discusión de que sí, efectivamente, según el catálogo que se hizo en 97, que se está actualizando que no es mi esfuerzo, sino el esfuerzo de muchos y en coordinación con el...y de varias otras instituciones, pero se ve en el anterior que por ejemplo, discriminación a mujeres se dice que ocurrió como el 18 por ciento, que no tenía ni siquiera una participación mínima.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 65, gvh

Y a esto hay que agregar que es un reporte de las autoridades municipales. O sea, que ni siquiera tiene que ser siempre cierto lo que dicen. Por ejemplo el caso ahora de Eufrosina Cruz que le negaron, según ella su elección a ser la presidenta municipal en Santa María... Según el catálogo, ahí sí se permitía a mujeres participación y en la práctica no lo permitieron.

Entonces, hay que tomar estos datos con un grano de sal o un granote, pero de todas formas, es una buena base para empezar.

Agencias municipales no participan en más de 20 por ciento de los casos. Si el proceso está libre de intervención partidario, es de ver si el partido dominante, tiene —en ese entonces 97, cuando aprobaron, cuando hicieron ese catálogo—, si tenía alguna participación formal, si aprobaba candidatos, si tenía un papel en más de 20 por ciento sí tenía, según las autoridades.

Sufragio secreto. Ahora, estoy admitiendo que hay un sesgo de valores que estoy imponiendo, que es preguntar sobre los derechos individuales, pero si uno toma esto como importante, esto fue violado en 81 por ciento de los casos en 1997.

Próxima gráfica, por favor.

Aquí podemos ver la conflictividad en los municipios con usos y costumbres y sin usos y costumbres. Y ahí sí es importante —como investigador también tomé una decisión, que era contar 95 como antes— esto se puede debatir, la ley, la primera ley de usos y costumbres en Oaxaca fue aprobada tarde, en 95 y se puede cuestionar si se tomaron en efecto las elecciones de usos y costumbres con el nuevo régimen de ley o no, pero yo lo tomé como antes y bueno, lo podemos discutir.

Pero por otro lado, lo que se ve es que los conflictos por ejemplo en municipios con usos y costumbres, aumentaron muchísimo, más del doble. Y tomo tres periodos de elecciones para hacer igual el comparativo

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 66, gvh

y tomo los municipios que luego serían de usos y costumbres antes que fueran declarados, para ver los conflictos antes.

Y quiero agregar que creo que estos datos están en la Cámara de Diputados, tiene este banco de datos que no está actualizado para el proceso del año pasado, pero está hasta 2004.

Pero bueno, hay más del doble de los conflictos en los municipios de usos y... costumbres. En los municipios no de usos y costumbres, sino de partidos —que son la gran minoría—, o sea 152, frente a 418 que sí son de usos y costumbres, antes hubo 146 conflictos en los 3 procesos medidos, la mitad: 75.

Vamos a pasar por la falta de tiempo. Pero sólo decir que el grado de conflicto sí ha bajado. Califiqué no sólo si hubo conflicto, sino en una escala de uno a tres, donde tres significa que hay muertos —y ha habido muertos—. Puedo hablar más de cómo clasificamos, yo y algunos asistentes, pero vamos siguiendo.

Se ha bajado el promedio. El conflicto grado uno es donde hay una movilización solamente. Cuando hay grado dos es una serie de movilizaciones con una duración de más de un día. O sea que pueden ser semanas o meses. Si hay daños a propiedades, si hay heridos, se califica como dos. Si hay muertos se califica como tres. Ha bajado en promedio, por lo menos, un poquito.

No ha sido mucho pero sí ha habido menos categoría tres. Para entender los datos, los sometí a una estadística casual, a un análisis...un programa, con una coautora, Viridiana Ríos Contreras. Una asistente anteriormente, ahora estudiante de posgrado—.

Lo que vimos era muy interesante, porque tomamos municipios de usos y costumbres, de los 428 municipios. Pero vimos que en 226 no tienen una mayoría indígena, según como califica el INEGI. Ahora, eso puede ser criticado también. Lo califica el INEGI por el criterio lingüístico y hay muchas otras categorías o clasificaciones, incluyendo autodenominación, identidad.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 67, gvh

Pero bueno, para ser comparativos con la información para usar y cruzar con la información del INEGI, tomamos su definición y vimos que en 226 de esos municipios de usos y costumbres —que son minoría indígena—, lo que debe ser es que hubo menos conflicto en los que sí son mayoría. Donde era minoría indígena —menos del 50 por ciento, según la clasificación del INEGI— era más probable que aumentara la conflictividad.

Lo cual podría decir que donde hay menos comunidad indígena y más de varios grupos, los varios grupos aprovechan —es una conclusión mía— la situación y meten conflicto pos electoral. Eso también se veía.

No sé si hay tiempo para ir sobre todo esto, pero uno más importante es el de las agencias. Porque donde hay existencia de agencias, no hay en todos, pero cuando hay existencia de agencias hay más aumento de conflicto, a partir de 95. Lo cual quiere decir, para mí, que no es solamente la cuestión de que una comunidad es indígena o no, sino que si tiene agencias que están compitiendo para los recursos.

Interesante cuando niega el voto a las agencias, que ocurre en muchos casos, se reduce el aumento en la conflictividad. O sea que cuando hay más agencias hay más conflicto, pero cuando en esas agencias el...reduce el acceso de representación a esas agencias ellos no reclaman tanto en forma de conflicto pos electoral.

Hay otros datos interesantes. Si quieren, con todo gusto podría compartir el trabajo si me dan un correo electrónico. Vamos resumiendo un poco para no quedarnos en esto.

Hay cuestiones donde el vaso está medio lleno o medio vacío sobre usos y costumbres, ¿por qué? Porque en las comunidades donde realmente hay más comunidad indígena, en términos lingüísticos, y más pertenecientes a grupos homogéneos —aunque cuando hay muchos grupos indígenas en un municipio no era

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 68, gvh

significativo. No jugaba un papel de cambiar el resultado— el porcentaje indígena del municipio sí lo afectó mucho.

O sea, en municipios donde hay más gente indígena hay menos conflictos. Los conflictos ocurren mucho más en usos y costumbres donde hay menos población indígena, pero que todavía fue designado usos y costumbres. Y los criterios de designación pueden ser una pregunta, una interrogativa para algunos de los protagonistas en seleccionar esos municipios. Seguramente tenía que ver con conflictividad previa, lo cual se refleja después.

Como aspectos negativos que no he mencionado, diría que de los estudios, por ejemplo uno CIDE menciona que los participantes en los municipios de usos y costumbres votan menos en las elecciones federales, a partir del 95. O sea, la tasa de participación en elecciones de partidos, más allá del municipio, se ha ido reduciendo y se toma con elecciones de Congreso.

La cuestión es que yo no estoy seguro que se relaciona con usos y costumbres, pero es posible. Lo que sí noté con mi coautora era otro interesante dato. Cuando los partidos de oposición —medidos aquí como los partidos que no eran del PRI— eran en más fuertes en un municipio medido otra vez sus resultados del Congreso pero a nivel local, dividiendo los distritos, desagregando el nivel municipal, hubo más conflictividad después de las elecciones locales. O sea que otra vez, yo creo que con la cuestión de las agencias hay otros intereses que pueden entrar a este tema.

Lo que sí creo es que puede ser —y eso no viene de datos, sino de inferencias más después de entrevistar a mucha gente— es que parece que el piso jurídico de usos y costumbres es muy incierto, porque se negocia las salidas de los conflictos. Puede haber un incentivo para la gente que pierde una elección local para ir a un conflicto, porque saben que pueden recibir una negociación y recibir algo, por lo menos.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 69, gvh

Mientras que, si hubiera más el sistema plano jurídico o algún sistema que fuera adaptado para usos y costumbres con expertos en ello, pero con poder de sanción y todo eso, podría ser bueno para los usos y costumbres y la conflictividad. Como está ahora no hay realmente un sistema jurídico para resolver los conflictos. Y se puede ver que si existiera uno con dientes, podría frenar y cambiar esa situación. Muchas gracias.

El diputado : Gracias al doctor Tod...entonces vamos a continuar con la dinámica de esta mesa. Toca ahora la presentación del maestro Carlos Moreno Derbéz, de la CDI. Su ponencia se denomina “Los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas. Trayectoria del sujeto de derecho”.

Voy a dar algunos datos básicos de su currículum. El maestro Moreno Derbéz es ciencias antropológicas. Autor de diversos artículos sobre la problemática social y agraria de Oaxaca.

Ha ocupado diversos cargos dentro de la administración pública. Ha sido delegado estatal del Instituto Nacional Indigenista. Fue delegado estatal de la Procuraduría Agraria y representante especial en Oaxaca de la Secretaría de la Reforma Agraria. Secretario de Asuntos Indígenas, también en Oaxaca. Actualmente se desempeña como director de Participación y Consulta Indígena y secretario técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Cedo, pues, la palabra al maestro Moreno Derbéz.

El maestro Carlos Moreno Derbéz: Buenas tardes. Gracias por la invitación al diputado Carrasco, a la diputada Díaz Gordillo, al diputado Marcos Matías.

Creo que esta discusión es una discusión muy interesante porque, independientemente de los seminarios que organiza Fracois, hay una especie de vacío. Antes cada 10 años, cuando cumplía años el INI, se hacían las

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 70, gvh

discusiones, se ponía sobre la mesa la cuestión. Hoy, el proceso ha cambiado radicalmente y está sobre la mesa la preocupación jurídica respecto a lo que significa la política indigenista en la actualidad.

Por eso me he permitido retomar algunas cosas que... considero que es necesario revisar, a partir de la trayectoria que el propio indigenismo ha manejado como parte de política pública del proyecto nacional. Le pedimos, por favor.

Vamos a hablar, entonces, de la trayectoria del sujeto de atención. No tanto del sujeto de derecho, porque de hecho no existía sujeto de derecho como tal, hasta las modificaciones que conocemos. La trayectoria del trato al sujeto, evidentemente, estoy obligado a decir qué se hizo en Oaxaca con la Secretaría de Asuntos Indígenas y dónde estamos respecto de las propuestas.

Entonces, la lámina no es muy clara en ese color, pero haría el siguiente comentario: la política indigenista depende de un proyecto nacional. Si bien, partimos la definición que André Fabre hizo respecto a la definición de política indigenista, señala cuatro elementos básicos. Él señala que es una acción sistemática del Estado, por medio de un ejercicio administrativo que induce un cambio controlado, planificado para absorber las definiciones culturales, sociales y económicas. Establecer su propio marco legal y que tiene una propia metodología de desarrollo.

En el año 48 esa política indigenista fue integración lista. Como todos lo sabemos, señalaba, entre otras cosas, que no es importante el indio, sino México. Ya se había hecho esa referencia. En 1970 entró en crisis el indígena como clase social o como grupo étnico. Hay una discusión que fue trascendida por la discusión que se tiene ahora respecto a las definiciones jurídicas como sujeto.

Y en 1990 estamos en la revisión del indígena como sujeto colectivo, ya sea de interés público o derecho público. Y las discusiones que se están planteando en los estados respecto a las transformaciones constitucionales de los estados de la república.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 71, gvh

Aquí el replanteamiento del sujeto, queremos nada más precisar que con el integracionismo y el indigenismo de participación se sustentaba como ya lo dijo Jorge Hernández, en un proyecto nacional post revolucionario que podemos ubicar y denominar como nacionalismo revolucionario.

El proyecto nacional entró en crisis y la redefinición del sujeto también entra en juego. Hay un cambio y revisión de los derechos indígenas en las constituciones. Hay una emergencia y replanteamiento de los movimientos indígenas, hay una transformación institucional fundamental que no acaba de cuajar, hay un reconocimiento a las autonomías y a la libre determinación

Si vemos entre 1910, 70, 70-90, 90, 2004 el integracionismo tuvo a estos personajes como importantes en su ejercicio, respecto al trato al sujeto de la política indigenista. Vamos a pasar las láminas que están invisibles, como ya lo está el sujeto en la actualidad.

Y vemos una secuencia de denominaciones muy interesantes. Es decir, el sujeto fue denominado “grupo indígena, comunidad-castas, comunidad-persona, región”. También se tomó como sujeto, o como ámbito del tratamiento por ese sujeto, las relaciones interculturales y con Aguirre Beltrán, por ejemplo, la cuestión de la región indígena.

Todos sabemos que Aguirre Beltrán recuperó la tradición de Sainz de Gamio de Othón de Metizabal, e hizo una brillante reflexión respecto de lo que había que hacer con los pueblos indígenas en términos de su ubicación con la región.

Se dice, entonces, que no había que indianizar a México, sino mexicanizar al indio. En función de este proyecto nacional que se estaba planteando, las denominaciones siguieron, como estaba comentando, grupos étnicos, grupos originarios, clase social. Aquí pusimos algunos de sus principales argumentadores, las principales personas que estuvieron manejando propuestas, que finalmente estaban —como decíamos— articuladas al proyecto nacional.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 72, gvh

Vamos a irnos un poco más rápido, pasamos a la siguiente Lámina y llegamos al planteamiento central de la falta de definición del sujeto de atención. El sujeto de atención, bueno, desde luego implica la consideración de carácter jurídico. Hay un avance en la definición del sujeto, pueblo y de comunidad. Pero es insuficiente en cuanto a sus características y ubicación.

En cuanto a su estatus jurídico, ya se señalaba la distribución de la población indígena. A nivel nacional es una distribución que no tiene nada que ver con la que teníamos hace 15 años. Hay un avance en cuanto a la obligatoriedad del desarrollo, pero insuficiente en cuanto a la transversalidad. Hay una falta de concatenación jurídica entre los planteamientos que se manejan en la Constitución federal y en la Constituciones estatales. Hay una falta de coordinación con los órdenes de gobierno y desde luego con las asignaciones presupuestales.

En cuanto al desarrollo, que sería el segundo punto que no se ve ahí, hay una carencia de definición específica para grupos indígenas y sus indicadores. Seguimos partiendo como ya se señaló por mi antecesor, que ser indígena es aquel que habla indígena y por el criterio de auto descripción, como lo vamos a ver un poquito más adelante.

Hay una diversidad de programas y acciones y reglas de operación. He sostenido que la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y muchas de las dependencias que tienen que hacer en regiones indígenas, están enfermas de reglas de operación.

Su principal problema es que están asfixiados por las reglas de operación y esto nos genera multiplicidad de sujetos. Cada regla de operación tiene su propio beneficiario, tiene su propio ámbito de trabajo y desde luego, aquí el sujeto de desarrollo se diluye.

En cuanto a la participación política, hay una definición del papel de los indígenas del proceso nacional y regional, ya se ha dicho. Una indefinición a la representación indígena en el Congreso de la Unión y en

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 73, gvh

cuanto a la recomposición operativa institucional, el reordenamiento a partir del 2003 de las oficinas de la institución, encargada de atender a los pueblos indígenas se hizo sin tomar en cuenta la estructura territorial.

Tenemos centros coordinadores indigenistas, que siguen manteniendo su misma zona de influencia o tenemos actividades que operan de la misma manera como los albergues escolares que operan de la misma manera como operaban en los años 80.

No hay cambios en la operación en las delegaciones. Y en los centros coordinadores hay una dispersión de actividades, quehacer indigenista. La actividad de reordenamiento institucional respecto del sujeto va, en este caso, de la mano. Es un caos.

En esta lámina quisimos poner el ejemplo del caso Oaxaca, respecto de la creación de la Secretaría de Asuntos Indígenas. Cuando se fundó la secretaría se procuro hacer cambios en la conformación del campo de relaciones de poder que existían entre los pueblos indígenas y las estructuras locales. Desde luego esto implicaba echar mano al cobijo de las modificaciones constitucionales.

Y haciendo una reflexión, estas fechas que vemos aquí son el proyecto nacional que se fundó en el neodesarrollismo, en el neopopulismo y en el neoliberalismo. Generan un proyecto indigenista que generalmente manejó una crisis de gobernabilidad a partir del ascenso del movimiento popular que en Oaxaca generó, entre otras cosas, de Zárata Aquino y tuvo como antecedente a Brena Torres y Bravo Auja. Esta crisis de gobernabilidad generó una diversificación del movimiento social y la emergencia de organizaciones agrarias y étnico-regionales. Esto también gestó políticas populistas para tratar de mantener la gobernabilidad.

Posteriormente hubo una emergencia del EZLN y del EPR, que también hizo una recomposición del campo de relaciones y de fuerzas que se dieron en el estado para manejar una redefinición del proyecto del Estado, en donde las transformaciones a la ley con respecto al sujeto pueblo indígena fueron sumamente

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 74, gvh

importantes. Surge como último punto, como última flecha el proyecto indigenista de reconocimiento de los pueblos indígenas como sujeto de derecho público.

Se reconocen los derechos de autonomía, el tequio, los usos y costumbres, etcétera, y es interesantísimo ver que a partir de la Ley de Derechos hay otra serie de acciones que son importantes como la creación de la atención al migrante indígena, la Ley de Amnistía, hubo la Normal Bilingüe y algunas otras acciones, pero que estuvieron sumamente sueltas y que no tenían significativa relación con la transformación constitucional.

Tenemos un proyecto de definiciones para la atención del sujeto de derecho que se manejó entre el 2001 y el 2003. ¿Qué se trabajó? En el escenario inicial —que tampoco aparece ahí— tenemos 16 pueblos indígenas, ocho mil comunidades —algunas decían que había 11 mil y demás— y 570 municipios. El escenario propuesto, estuvimos pensando en la misma cantidad de pueblos indígenas, 418 municipios en elección por usos y costumbres y 243 municipios con coincidencia territorial agraria.

Aquí es muy importante señalar que cerca del 70 por ciento de municipios tienen núcleos agrarios coincidentes, es decir, son municipios y al mismo tiempo comunidad agraria. Entonces para darle vida, ponerle pies, ponerle orientación y demás al sujeto de derecho, pensamos en el trabajo inicial con las uniones de municipios. No pensamos en las comunidades precisamente porque la coincidencia territorial, las posibilidades de la elección municipal y las posibilidades de trabajo en término de uniones podía dar un ejercicio de recomposición de fuerzas a nivel regional y una perspectiva de desarrollo alternativa.

Empezamos a trabajar con 21 uniones de municipios que agrupaban a 210 de ellos. Algunos de ellos de carácter intercultural. Había coincidencias entre mixtecos... y de algunos otros pueblos indígenas.

¿Qué es lo que la experiencia nos ha dejado? Si el planteamiento sigue siendo establecer una nueva relación Estado, pueblos indígenas y sociedad nacional y eso es lo que estamos tratando de hacer. Nuestra situación

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 75, gvh

actual es estar atentos al proceso permanente de cambio y de distribución que en la geografía nacional se nos presenta.

¿Ha cambiado la relación paternalista? ¿Existe cada vez menos intermediación también? Hay procesos donde hay organizaciones que impiden un trato directo con los sujetos y también se han generado procesos inadecuados en donde algunas organizaciones dicen tener toda la representatividad de un pueblo, de una región. En ese escenario estamos proponiendo un tránsito de utilizar las variables lingüística y de autoadscripción, esto tiene un antecedente de discusiones muy cercanas con Agustín Ávila por su experiencia en San Luis —que ya va a relatar— para entrar en discusiones con definiciones integrales consultadas directamente con la población indígena.

¿De qué experiencia partimos? Partimos de la experiencia de los municipios oaxaqueños, de los cuales sería interesantísimo hacer una evaluación de estas uniones de municipios, que por cierto, decían, el coordinador de Coplade y el gobernador del estado en ese momento decían que no era posible trabajar con uniones de municipios porque se estaba creando una fuerza política opcional. Y tenían toda la razón. Entonces no lo iban a permitir porque su línea de trabajo era trabajar con los municipios de manera independiente.

Hay que partir de la experiencia de los municipios oaxaqueños y partir de la experiencia que en San Luis Potosí con los tene y los nahuas, fundamentalmente ha estado trabajando Agustín Ávila, y la que ahora el Colegio de San Luis con Agustín está asesorando en Querétaro con el pueblo ñañú fundamentalmente. Esto nos va a poder proporcionar un padrón real de comunidades indígenas. Ya no insisto sobre la base del criterio lingüístico y sobre la base del criterio de autoadscripción.

La propuesta, que incluso ha sido ya una propuesta que recogió el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, es establecer una consulta para que se lleve a cabo un registro de comunidades a nivel nacional.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 76, gvh

¿Qué condiciones tenemos que manejar? Realizar la consulta y precisar el contenido de la condición de indígena como entidad colectiva. Y partir del análisis de la autoadscripción desde sus sistemas de identidad cultural considerando, por lo menos, de manera inicial estos elementos: sus sistemas normativos, su organización social, la territorialidad, la cosmovisión, las estructuras de representación, los idiomas y sus variantes electorales; la revisión y la incidencia en la legislación estatal. Y con ello podemos hablar de la existencia de una comunidad perteneciente a un pueblo indígena. .

Roldan Chopan, de manera muy interesante, ha señalado que la entidad pueblo puede ser una figura que sea rescatable para manejar la expresión jurídica del caso. Pero en la comunidad, gran parte de los elementos que se manejan, son los elementos que permiten darle consistencia al planteamiento.

En la tradición del trato al sujeto pueblo indígena, como vimos en la historia del indigenismo mexicano, hay un ejercicio de trabajo con la comunidad desde Alfonso Caso, mediado por el esquema de región que estuvo manejando Gonzalo Aguirre Beltrán. Y ahora que se habla de la reconstitución desde muchas perspectivas que es necesario discutir con la propia gente.

Esa reconstitución implica que la transformación jurídica no es factor, en estricto, de seguridad para que la reconstitución se plantee. Tiene que haber un ejercicio de participación que vaya más allá y que se exprese más allá de estas transformaciones de carácter jurídico, porque de otra manera la población indígena seguirá en esta condición de marginación y de falta de participación.

Pensamos que se ha iniciado un proceso muy interesante que está por construirse y que la problematización que está manejando... en este caso, en esta discusión, puede aportar cuestiones muy interesantes para ello. Muchas gracias.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 77, gvh

El diputado : Pasamos a la última ponencia de esta mesa. Quiero presentarles a ustedes al maestro Agustín Ávila Méndez, del Colegio de San Luis Potosí. Su ponencia se denomina *La Reforma Indígena en San Luis: un reto al centralismo*.

Algunos datos del currículum de Agustín Dávila. Él es licenciado en Etnología y Antropología Social. Tiene estudios de maestría en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Fue presidente del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales de México. Ha participado durante el periodo de sesiones de la ONU, de 1999 a 2000, como asesor en Asuntos Indígenas y Derechos Humanos en la misión permanente de México ante Naciones Unidas.

Es asesor general en Asuntos Indígenas de la LVI y LVII Legislaturas de San Luis Potosí. En la configuración de la reforma constitucional en materia indígena, la Ley Reglamentaria y la Ley de Justicia Indígena y comunitaria.

Durante el 2004 ha sido coordinador del proyecto *El padrón de comunidades indígenas*, en San Luis Potosí. Este trabajo obtuvo el primer lugar en el área de desarrollo social y humano, y este padrón de las comunidades es el primero que hay en la entidad a nivel nacional donde se identifica a los sujetos de derechos. Tenemos un poco de continuidad con lo que también Carlos hablaba antes.

El maestro Agustín Ávila Méndez: También quiero agradecer la invitación atenta al estar en este recinto y compartir los conocimientos, las reflexiones que se han ido presentando y que continuarán. Pero también quiero saludar a la realización de eventos de este tipo. Esperamos que sean más frecuentes y también saludo a la pluralidad, de una reunión que en ocasiones, sobre todo, con estos temas se fueron fragmentando, se fueron agrupando por sectores.

Recuperación de esa pluralidad, de esa capacidad de diálogo y comunicación, me parece que es un asunto sustantivo. Voy a presentar a ustedes de manera breve un paseo por lo que ha sido la reforma indígena e San

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 78, gvh

Luis, a la cual podemos decir que se distingue por haber llevado la reforma federal de 2001 a sus límites jurídicos. Ello en virtud de haber definido a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, de haberles asignado la personalidad jurídica y el reconocimiento de patrimonio propio.

Pero más, finalmente, una reforma hecha a contracorriente que se nutre. Creo que hay dos fuentes de nutrición importante de esta reforma. De un lado las lecciones de la reforma oaxaqueña, pero las lecciones amplias, lo que se hizo bien, pero también lo que no se hizo. Y una fuente, a veces parecería lejana a estos temas, pero que es la experiencia tlascalteca, sobre todo, en la definición del cuarto nivel de gobierno.

Y por supuesto en materia de justicia se nutrió la experiencia de las lecciones de Quintana Roo, Campeche y Chiapas. Es curioso, déjenme decirles que esta reforma al principio sólo se planteaba acatar el mandato de la reforma federal de 2001.

Sin embargo, en su camino, en su transcurso fue adquiriendo cuerpo, fue adquiriendo consistencia, fue estableciendo definiciones, no sólo inmediatas, sino sustantivas. Ahora se puede decir, con confianza, en el fondo se fue configurando la idea de un camino relativamente diferente a otros estados, a otros procesos. El camino de construir un cuarto nivel de gobierno, sin llamarle así. Teníamos la idea de que iba a producir susto, miedo y pánico, posiblemente, en las esferas generales. Por tanto, vamos a hacer eso como en Tlaxcala, sin llamarle así. Ésa fue una definición sustantiva.

Por todo eso es que al final la reforma potosina se caracteriza, si se quiere, por un elemento que le ha articulado y es la búsqueda de aplicabilidad. Con ello también quiero decir que no hay una postura de nuestra parte para negar los planteamientos teóricos, por supuesto que son importantes, digo, no se niegan.

Lo que sí creo que es importante privilegiar la aplicabilidad, el sentido, los efectos, los impactos, cuando hablamos de legislación indígena en el ámbito que sea o de legislación en el ámbito que sea. Decía que esta reforma empezó de esa manera sencilla, modesta. Pero hay un elemento, un suceso que se vuelve columna

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 79, gvh

vertebral del proceso, pero que además modifica las visiones, las percepciones, los conceptos, los alcances, sobre todo, la lógica.

Y es que en San Luis gracias al impulso del Movimiento Nacional Indígena y, por supuesto, al fenómeno zapatista en Chiapas se desarrolla una consulta una consulta indígena sin precedentes. Una consulta que también aprendiendo un poco de Oaxaca y de la Consulta Nacional Indígena de 95-96 no se llegó sin más a consultar. Se trata de una consulta que dura un año, donde en cada comunidad se realizan trabajos previos de uno, dos, tres meses, para que cuando el momento de presencia, además de los tres Poderes y algunos organismos autónomos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos [CEDH], no resulta que se pregunte: oiga, ¿y qué propone para la autonomía? Y te contesten: no, fíjese que el puente de aquí al lado se está cayendo.

O a la escuela no ha venido el maestro, o nada más viene un día a la semana. La idea era poder superar este tipo de limitaciones. Pero finalmente más allá de lograr un diálogo directo que permitiera razonar, comunicarse, discutir, analizar, se fue dando en un doble sentido una transformación.

Por un lado, los legisladores cuando dijeron: ah, ¿ésta es la autonomía que quieren? No hay problema. Nada más que se reconozcan sus asambleas, sus mecanismos de toma de decisiones, su sistema para resolver conflictos para gobernarse. Ah, no hay problema ésta es la autodeterminación, no hay problema, es que nosotros estamos pensando en Bosnia.

Pero a su vez también permitió que del otro lado el diálogo fuera más efectivo, porque no permitió superar aquella situación donde, decía: sí te voy a reconocer tus usos y costumbres, pero dime cuáles son. Ah, no porque son secretos. Ah, no, o sea tenía que ser de los dos lados y eso por fortuna ocurrió.

Cuando la consulta se diseñó y se realizó con el tiempo, con la metodología y con el espacio adecuado. Ello también permitió otra cosa importante. Si bien a la consulta tuvieron acceso todos los actores, el espacio

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 80, gvh

comunitario fue privilegiado porque, ¿qué es lo que ocurría? Que otros actores políticos fueran dirigentes locales autodesignados o designados o profesionistas.

Se adueñaban de ese espacio, entonces cuando se decía que se propone: pues que el escalafón magisterio suba. No, pues no era la demanda indígena, era la demanda de un sector magisterial. Entonces, ese tipo de elementos se aprendieron y por tanto se aprendió una mecánica que permitiera superarlo.

Pero finalmente cuando se decide está bien, ya entendimos, dicen los legisladores. Que tenemos que reconocer a las asambleas la toma de decisiones, pero por tanto, la discusión sobre sujetos de derecho público emerge y queda claro que para realizar un reconocimiento efectivo se tiene que dar potestad, se tiene que dar facultades y competencias a las autoridades indígenas, a las autoridades comunitarias, y para ello es que es necesario el reconocimiento como sujetos de derecho público.

En el proceso también fue quedando muy claro para los legisladores, los magistrados y otros distinguidos miembros del Comité de la Consulta, que la experiencia en términos de gobernabilidad de la acción comunitaria era medular. Por ejemplo, había temores de una consulta directa de, si no nos iban a secuestrar, a golpear, a maltratar, a obligar a firmar los acuerdos... de San Andrés contra su voluntad.

Al respecto se establecieron mecanismos para que las comunidades se encargaran de la logística de la seguridad de los legisladores. Nada ocurrió. Bueno, un perro mordió a un diputado, pero estaba fuera del alcance...

Y aquí déjenme comentarles que entonces se adopta después de un análisis, algo así como 60 hipótesis, la decisión de reconocer como sujetos de derecho público, personalidad jurídica y patrimonio propio de las comunidades, porque entonces el gran problema era que no iba a ser inconstitucional esta reforma. No contradecía a la reforma federal, bueno. Los abogados que trabajaron en esto con un análisis muy serio establecieron que de las 64, sólo en 8 casos cabía lugar a la inconstitucionalidad, pero finalmente con la

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 81, gvh

convicción lograda a lo largo de un año, de trabajo directo, de diálogo, los legisladores de los tres partidos asumieron la decisión de reconocer como sujetos de derecho público.

Entonces en ese tiempo aún no aparecía esta tesis que me parece que es sustancial, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la cual entonces la discusión sobre inconstitucionalidad queda resuelta. Esta tesis finalmente establece un cambio que apoya la mecánica adoptada en San Luis, las resoluciones adoptadas en San Luis, porque, como ustedes pueden observar, lo que esta tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece básicamente es que la reforma federal de 2001 define derechos mínimos de los estados, las entidades e incluso la legislación federal puede ampliarlos de acuerdo al caso, de acuerdo a las circunstancias.

Por tanto esta discusión quedó relativamente resuelta porque todavía hace algunos años varias instancias de gobierno decían, como Xóchitl Gálvez, que la reforma de San Luis era anticonstitucional. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos también decía lo mismo. No sé si ya cambió de opinión, pero bueno.

Finalmente, creo que este proceso, esta consulta que es la columna vertebral, también permite amarrar los cambios posteriores, permite generar una dinámica, conceptos y acuerdos que para empezar, se dan por unanimidad. Una reforma indígena por unanimidad en ese momento de los tres partidos, no fue cualquier cosa; pero también permite generar un conjunto de cambios en cascada que guardan coherencia jurídica.

Decía un jurista de San Luis, Víctor Jorge Hernández, quien creo que desde mi punto de vista le dio la altura jurídica a esta reforma, decía: El problema es que la reforma constitucional es como un león. Si no hay ley reglamentaria es como un león sin dientes. Si no hay cambios en la legislación secundaria es como un león sin dientes y sin garras.

En este caso por tanto, y a partir de la definición de aplicabilidad, también se llegó a un punto medular que fue establecer por ley la obligación de contar con un padrón de comunidades, por tanto no sólo reforma

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 82, gvh

constitucional, ley reglamentaria, ley de justicia indígena, legislación secundaria en coherencia jurídica, sino además definir un padrón de comunidades que permitiera establecer ni más ni menos quién es el sujeto de derecho, quién puede hacer exigible la ley, las nuevas normas.

Quién puede llegar y decir yo soy el titular de estos derechos, y *a mí mis timbres*. Tengo la personalidad jurídica que acredita mi pertenencia, mi representación. Eso es, pues, tal vez uno de los elementos más novedosos, complicados también de este proceso, porque el mismo padrón ha demorado tal vez alrededor de unos tres años ya, vamos para cuatro, pues ya lo terminamos, y también con una aclaración pertinente.

En este caso el padrón es una exigencia de la ley, pero por fortuna fue una iniciativa académica apoyada por distintas dependencias para realizarlo, por tanto es un padrón que no terminó siendo, como en algunos casos, cuando se hace institucionalmente, un padrón de clientela. No. Aquí fue un padrón incluyente.

A propósito de incluyente, diría que el otro elemento sustantivo en esta reforma es que la parte de la pureza indígena que a veces ha sido buscada, reivindicada, queda definida en otros términos. ¿Por qué? Porque así es la configuración histórica, social, demográfica, etnológica, lingüística de la región.

Encontramos comunidades donde se hablan dos y tres lenguas, o comunidades donde la mitad son de una lengua indígena, la otra mitad habla español, entonces para no ser excluyente, sino incluyente, hubo un cuidado muy sustantivo en definir derechos para las comunidades en general.

Por tanto, el principio de la equiparación a las comunidades no relativa en término de indígenas, y bien, ese asunto ha permitido que la aplicabilidad de la ley no genere conflictos de: Pues tú llegaste después, te quitas, por ejemplo, sino ha permitido en el fondo fortalecer, creo, los procesos de gobernabilidad democrática.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 83, gvh

Me referiría, por ejemplo, a un elemento sustantivo. El hecho de que esta nueva legislación reconozca las acciones autoridad, valga la redundancia, de la autoridad indígena comunitaria, permite entrar a un impacto inmediato y fulminante. Aquí ya no es un impacto para los próximos 5, 10, 15 o 20 años. Es la descriminalización de las prácticas indígenas en materia de justicia, en materia de orden interno, en materia de resolución de conflictos.

¿Por qué? ¿Porque qué les venía ocurriendo? Una autoridad establece que hace que no hizo faena, una multa, bueno, el otro se ampara y termina la autoridad en la cárcel, o la autoridad, la asamblea que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas termina en la cárcel por usurpación de funciones, abuso de autoridad, y en el caso donde había detenciones termina acusados además de privación ilegal de la libertad.

Entonces en el fondo esta reforma lo que hace es reconocer las prácticas sociales, culturales, políticas, jurídicas vigentes, con fuerza propia, y que son compatibles con derechos humanos. Pero por otro lado, creo que se supera también en algún grado un elemento pendiente en otras reformas. No se quedó aquí. Se reconoce uso y costumbres siempre y cuando no violen la ley, o sea, el candado. Entonces no reconocen nada, por tanto, esta reforma por suerte dio lugar a que se dieran los cambios legislativos en cascada que permitieran la regulación efectiva de la acción del gobierno indígena y comunitario.

De esta manera, por ejemplo, tenemos que los casos de competencia para la autoridad indígena comunitaria, una vez que han sido juzgados y si fueron voluntariamente aceptados, el caso tiene el carácter de cosa juzgada, por tanto entonces no es una autonomía, no es un ejercicio relativo subordinado. Tiene su espacio, su transferencia de competencias, pero también dentro de un orden complementario.

No se trata de una autonomía con jurisdicción plena, que eso sería, la verdad, un absurdo. No se puede crear un estado dentro del estado, pero sí un espacio con redistribución de facultades y competencias.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 84, gvh

Me dicen que ya no les voy a pasar el mapa porque me dicen que el tiempo se ha agotado. Termino con una reflexión común. Cuando terminamos estos trabajos en 2003-2004 y hasta 2005, pensábamos que otras reformas no... Lo importante es que otras reformas estatales no podrían dar menos de la que ya se dio en San Luis.

Hay que confesar que nos equivocamos. La mayoría han transitado por las reformas light, cosméticas, donde se reconoce incluso menos que en la reforma federal. Entonces ahí finalmente hay también una lección.

En última instancia..... creo que se puede decir que una parte sustantiva de estos procesos, tuvieron que ver con un cambio en la mecánica legislativa, mismo que se definió a partir del momento en que en el ámbito estatal los poderes facultados lograron dejar a un lado los lineamientos centrales, no sólo de los órganos federales, sino también de los partidos federales. Gracias.

El ciudadano : Pues gracias, Agustín. Vamos a pasar inmediatamente ya a la sesión de preguntas. Han sido enviadas muchas preguntas a los ponentes, entonces creo que directamente les voy a pasar el micrófono.

Hay algunas preguntas generales que cualquier de ustedes la puede tomar. Por ejemplo, ¿qué medidas cautelares están tomando para conservar su derecho a la lengua, usos y costumbres? Ya que hoy en día tiende a desaparecer por situaciones ideológicas, esto es en algunas comunidades de todo el país. Lo dice así tal cual.

Fundación del órgano...

El ciudadano : ...

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 85, gvh

El ciudadano

: Sí, voy a leer estas y ya paso.

Otro aspecto es pertinente llamar a los grupos étnicos pueblos originarios, pueblos mexicanos, en lo general; pero en lo particular, debe consultarse a la población en cuanto a su autodenominación.

Alguien nos dice: En mi caso, el problema no es llegar al cargo, sino mantenerse por la gran discriminación que existe en contra de la mujer.

Esas son algunas preguntas generales, pero hay preguntas específicas. Vamos a seguir el mismo orden de las ponencias. Jorge, por favor.

El ciudadano Jorge

: No sé si quiere, a ver... Vamos a hacerlo en dos etapas, porque hay muchas preguntas, vamos a ponerle un poquito de orden. Que contesten las preguntas que les llegaron, y luego hacemos otra ronda para las preguntas que ustedes ya tienen también preparadas. Jorge, por favor.

Yo tengo varias, pero se pueden agrupar en dos grandes bloques y uno tiene que ver si las leyes aprobadas favorecen la situación en las comunidades indígenas, por un lado. Y por otro lado, si favorecen, si se respeta con ello la preservación de estas comunidades.

Creo que hay que ser bastante cuidadoso, bastante cauteloso con esta terminología. Jamás se me habría ocurrido a mí decir que las leyes ayudan a preservar las comunidades indígenas, para nada. Las comunidades indígenas, igual que el resto de la sociedad, tienen relaciones que son dinámicas, relaciones al interior de las comunidades y con el exterior, que son dinámicas, sumamente complejas, etcétera.

No se trata de la preservación de nada. Se trata del reconocimiento del derecho que tienen esas localidades, esas comunidades, a usar sus propias normas. A eso se reduce, y obviamente las normas también se

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 86, gvh

modifican, ahí el problema es, creo que en el caso oaxaqueño, el problema es un tanto distinto al caso de San Luis.

En Oaxaca, por ejemplo, para la ley electoral, no soy abogado y tengo una muy mala memoria, pero hay una parte en la ley que dice: se respetarán las formas consuetudinarias, y las formas consuetudinarias son aquellas que se usan desde tiempo y memoria o hasta hace tres años.

Y ahí cabía absolutamente todo y puede ser absolutamente todo. En una ocasión, en una plática como ésta, se me ocurre decir, es una ocurrencia, se me ocurre decir: bueno, con esta ley si el pueblo decide que quien nombra a la autoridad municipal es el dueño del molino, pues así lo van a hacer. Lo malo de eso fue que después apareció en un libro, donde decía: el antropólogo Jorge Hernández Días asegura que en los pueblos que se rigen por usos y costumbres, quien nombra a las autoridades municipales, es el cacique del pueblo, lo cual jamás había dicho.

La otra pregunta es: si el Estado. Hay una pregunta aquí que dicen: Por qué un estado fuerte y consolidado, pero también es un estado fuerte y consolidado puede llevar al autoritarismo, etcétera. Estamos hablando de dos cosas distintas:

Primero habrá que distinguir entre estado y gobierno. El Estado lo constituyen la totalidad de las instituciones del Poder Legislativo, Judicial, Ejecutivo, etcétera, los partidos mismos. Y, cuando estamos diciendo que es un estado fuerte significa que hay un estado en donde hay un diálogo, hay una circulación de ideas entre las distintas instituciones que componen al Estado, donde es posible llegar a acuerdos.

Lo que estamos viendo hoy en día, parece que estamos viviendo hoy en día en México, es un estado débil, que se desmorona, que no llega a acuerdos, que lo rebasa la sociedad civil. La sociedad civil refiriéndome a ella como la sociedad organizada. Es más fácil que se organice la parte de la población, pero no las instituciones del Estado.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 87, gvh

Entonces, aunque la sociedad civil tenga demandas, el Estado no las puede responder. Es necesario un estado consolidado en este sentido para poder dialogar, para poder interactuar, y de ahí sacar adelante acuerdos mínimos.

Sería importante, sería interesante ver qué sucedió, por ejemplo, en San Luis y qué sucedió en Oaxaca cuando se aprobaron estas leyes. En San Luis, yo recuerdo, que durante mucho tiempo los gobernadores no terminaban sus períodos y lo mismo sucedía en Oaxaca, pero la ley se aprueba en un momento de mayor estabilidad. Eso tal vez es importante verlo.

Yo me refiero a eso cuando hablo de un estado fuerte. ¿Por qué un estado fuerte no significa una nación fuerte? Un estado fuerte significa que es un estado consolidado en el que se puede reconocer, precisamente, que existe una gran pluralidad, pero que puede dialogar con esa pluralidad. Que esa pluralidad que compone al estado puede coexistir.

De ahí la idea de ciudadanías diferenciadas. Muchas ciudadanías, diferentes ciudadanías, no una sola. El nombre el finalmente lo de menos. Gracias.

El ciudadano

: Gracias, Jorge. En el orden en que se hicieron las ponencias, por favor.

La ciudadana

: Hay pocas preguntas, entonces supongo que quedó clara aunque absolutamente incompleta por el tiempo, la ponencia. Pero sí quisiera responde a estas dos preguntas y a un comentario que leyó el moderador de la mesa en cuanto a la dificultad de mantener el cargo debido a la situación de discriminación. Efectivamente, en este sentido, es absolutamente incompleta la ponencia, también.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 88, gvh

Me plantea una de las preguntas: que hay de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en muchos otros ámbitos que no son específicamente el político. Y creo que por eso estaba yo terminando mi ponencia en cuanto a un problema de discriminación y de inequidad y de gran desigualdad que tenemos y una gran distancia de acceso no sólo a los derechos sino también a los servicios públicos.

Sabemos que la ciudadanía es, por un lado el reclamo de los derechos, todos los movimientos que ha implicado el reclamo de derechos. Por otro lado, el reconocimiento de los derechos y el reconocimiento por parte del Estado, de sujetos de derechos, y en tercer lugar la creación de espacios institucionales donde se pueda participar, efectivamente, y participar en la toma de decisiones.

Entonces, a nivel nacional, basta con ver, simplemente la composición de la Cámara de Diputados para ver el gran nivel de discriminación que tenemos a nivel de los pueblos indígenas...

Tenemos por supuesto, también en la Cámara de Senadores una muestra —pero mucho menos evidente, por cierto— de la discriminación que existe en relación con las mujeres. Pero lo que está muy claro, por el momento, la discriminación hacia las mujeres son absolutamente total.

En el caso de la representación a nivel nacional y que, efectivamente, las violaciones a los derechos humanos, permanentemente de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres indígenas que los movimientos por reclamos de derechos, los movimientos por la ciudadanía están apenas en su primera fase en los reclamos de derechos, pero muy raramente de ejercicio de derechos y todavía más raramente de encontrar espacios institucionales para la participación.

Entonces, solamente mencionaría un elemento en particular que duele mucho en las comunidades y es el derecho a la tierra por parte de las mujeres. Y un segundo elemento, que también es muy importante, es que las mujeres no son esposa de alguien, por muchas razones.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 89, gvh

Es decir, esto de que el esposo representa a la esposa es muy relativo, en muchas comunidades, el número de mujeres que son jefas de familia, porque está ausente el esposo, ya sea por que se fue de migrante y todavía si llegó, si desapareció en el camino, si va a regresar en algún momento o no. O simplemente porque fueron dejadas o porque son solteras o porque son viudas.

Entonces, las mujeres no siempre somos esposas de alguien y esto sucede tanto en las comunidades indígenas como a nivel nacional.

El diputado

: Gracias, muchas gracias. Entonces, continúa Tocratas.

El señor Tocratas

: Gracias. Una pregunta de Edgar Mendoza de CIESAS, es buena pregunta: “si los conflictos post electorales no vienen en parte acerca de las participaciones y subsidios del gobierno y que hay peleas para administrar recursos, que luego se disfraza de alguna forma como conflicto post electoral, pero que realmente tiene otra índole, por lo menos en parte”.

Diría que eso es consistente con el argumento que traigo central que es aun queriendo autonomía y separación del gobierno federal, del país, en su modo positivo externo de hacer las cosas es difícil. Ahora, no tengo datos específicos sobre los programas y sus participaciones, podíamos haberlos metido también al programa estadística.

Lo que si metimos, buscamos esos datos, debo decir que un sitio de gobernación hay algunos datos, el INEGI, saca algunos, pero era difícil saber cómo juntar los datos de una manera fiel, de cuanto se estaba gastando en los ramos diferentes. Entonces dejamos eso a un lado. Y hablo, aquí, nosotros, otra vez y mi coautora

Pero lo que sí metimos era tasa de marginación de Conapo y tienen datos sobre marginación, encontramos más pobre, más aumenta la conflictividad. Creo que eso puede estar relacionado con esta pregunta, Ahora

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 90, gvh

hay teorías de movimientos sociales que dicen que cuando es muy pobre la gente, cuando no tienen capacidad de movilizar. Lo que no vimos, a lo mejor podríamos, era ver si sigue siendo aumento de conflicto en extrema pobreza, creo que es donde hay menos, es lógico.

Otro dato que es significativo era que entre más educación, nivel educativo promedio en el municipio, menos aumento de conflictividad. Migración no tenía un impacto, pregunta también sobre migración, no era significativo. Puede ser que se entra en otras variables como pobreza, migrantes, a lo mejor migran de familias más pobres, entonces, puede ser que otra variable la captura.

Sólo quiero resumir con el final de la pregunta que lo quiero citar, que es muy bueno que dice: “que pasará cuando se acabe el petróleo y no haya recursos y subsidios municipales”. Tendríamos pueblos dependientes y sin organización comunal.

Es una crítica de lo individual, de que lo comunal hay que validarlo, darle su espacio y a la pregunta general que hizo el profesor Soroza, pues conservar usos y costumbres. Estoy de acuerdo, siempre y cuando se pueda encontrar la forma de hacerlo, que no pisa las otras formas de la ley de los derechos individuales, también, porque, se tiene que querer las formas y consensarlas y ahí hay una cuestión de cómo hacerlos y seguramente se pudiera.

El diputado : Gracias. Carlos.

El ciudadano : Gracias, Carlos, muy amable. Bueno, las series de preguntas me permití agruparlas en tres elementos. Pero retomaría la respuesta a partir de la última intervención que tuvo Agustín Ávila y que nos recuerda que estaba revisando el dato concreto de la aceptación de las modificaciones constitucionales en el artículo 4o. al 2o.y resulta sumamente interesante.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 91, gvh

Fíjense ustedes que los datos decían que 16 estados de la república, Baja California, Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, etcétera, decían que sí a la reforma en los términos en los que venía la aceptación como sujeto de interés público.

Los que dijeron que no fueron nueve. Entre ellos, evidentemente, Oaxaca, San Luis, Sinaloa, Zacatecas, etcétera. Los que quedaron pendientes fueron cuatro. Dos estaban en situación especial y el Distrito Federal No podía votar.

El dato es que para cifras de número de población de indígenas —tomando como referencia la variable y la lingüística, donde se concentraba la población indígena que quería la transformación constitucional en un sentido distinto al que venía— era mayoritaria. Y la menor cantidad de estados que estaban planteando que quedara como había venido la propuesta, bueno decían que tenía que ser así.

¿Esto que nos indica? Nos ubicamos en el año 96 y tienen que ver con la pregunta de la doctora Cruz Rueda. ¿Existía política indigenista en ese entonces? Podemos decir que estaba en transformación la política indigenista en ese entonces y el impacto hacía la cuestión jurídica, pues era realmente significativa.

¿Qué pasó después? Bueno lo que paso es que la política indigenista se ha venido a menos y sucedió que estados como el de Oaxaca, que quizás esto responda alguna pregunta que viene por ahí, que dice: “¿Por qué hablamos solamente de Oaxaca?” Bueno es un paradigma en términos del momento que estamos tratando de recuperar el proceso.

Efectivamente, Oaxaca, como decía Bailón se adelantó a un proceso de definiciones, cuando éstas a nivel nacional eran ausentes. No había definiciones o estaban en un proceso de transformación que no acababan de aterrizar o que no acababan de orientarse.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 92, gvh

La transformación del artículo, la inclusión del reconocimiento de la pluralidad en el artículo 4o. fue un gran logro. Y luego, con la búsqueda de la transformación de ese artículo al reconocimiento como sujeto de derecho, quedó como tronco, precisamente, por ese vacío de definiciones de la política indigenista.

Esto se mantiene y la pregunta de la cual tengo que partir es esa. Se pregunta que si existe una política de estado en materia indígena. Yo digo que no. Se quedó trunca y lo vemos desde las reglas de operación, pasando por lo que estaba señalando Agustín y pasando por lo que está sucediendo actualmente en Oaxaca.

El mismo proceso oaxaqueño en la actualidad, los mismos pueblos indígenas dijeron: nos “piden que marchen, marchemos. Nos piden que nos agarremos con la...” policía, nos agarramos. Nos piden que luchemos, luchamos. Pero déjenos reflexionar a nosotros como pueblos indígenas de acuerdo con nuestros ritmos y con nuestras propias definiciones”.

¿Qué ha pasado, entonces? La ley, las estructuras institucionales y los presupuestos que están previstos para todo aquello que puede constituir una política pública o una política de Estado, está navegando en un hoyo negro del cual no acaba de salir.

Espero que con esto contestemos a algunas preguntas que venían en ese sentido. Se busco la transición del INI a la Comisión Nacional de Desarrollo de Pueblos Indígenas. La transición fue muy interesante porque todavía muchos de nosotros lo firmamos. Decimos que hay que transformar la relación pueblos indígenas, sociedad y Estado nacional, lo firmamos.

¿Cómo se transformó la CDI? se transformó en una estructura institucional interesantísima. Hoy la comisión, lo que era antes el INI, tiene 3 partes. Tiene su junta de gobierno con 12 dependencias, su estructura administrativa, y tiene un consejo consultivo, cuyos representantes indígenas cada vez están luchando por que exista mejor representatividad. Son 140 representantes de pueblos indígenas. La representatividad en este consejo es perfectible.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 93, gvh

Pero lo que quiero que quede muy claro es que no se concibió para hacerlo a modo. Tan no se concibió para hacerlo a modo que en la actualidad muchos servidores públicos, dentro de la comisión, cuando les decimos que participe el consejo consultivo en la junta de gobierno dicen: “no. Se va a desnaturalizar el consejo consultivo”. ¿Cómo se van a desnaturalizar? Es que son naturales, por favor.

Esta transformación institucional que planteaba cualquier posibilidad de transformación en la política pública no cuajó, no bajó a los centros coordinadores. No está considerando este escenario novedoso que vemos, de cambios, en nuestro país respecto a la distribución de los pueblos indígenas y respecto de con quién debe trabajarse la política indigenista en este país.

Las propuestas, dice Salazar, que qué opino de las propuestas teóricas a partir de los propios indígenas. Bueno, aquí se toman en cuenta muchos elementos contruidos por intelectuales indígenas como Filiberto, que en paz descanse, y otros serranos, zapotecos y nixes.

El concepto de comunalidad ha jugado un papel fundamental en este caso. Pero sí sabemos que ese concepto de comunalidad está restringido a ciertos ámbitos. No opera de la misma manera, como bien me preguntan en otro lugar, que si esto toma en cuenta otros criterios...como pueblo indígena. No es mi definición.

Las definiciones, en este contexto, tienen que darse mediante una consulta. Eso es lo que estamos planteando con el propio consejo consultivo. Es necesario revisar, dice ella: “localidades que ya no cuentan con territorialidad y que sabemos que, desde hace tiempo, fue de lo primero que se les despojó”. Bueno, sabemos que la territorialidad se reproduce fuera de los territorios originarios. Ahí están los trikis, Nueva San Juan en *Oaxacalifornia*, es un caso, es un ejemplo muy claro en este sentido.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 94, gvh

Ya lo señalaba también Miguel Bartolomé, que no nada más se reproduce en términos de recuperar territorios o de establecer territorios nuevos físico, sino que se establecen la reproducción de las identidades y de los principios de articulación que tiene el propio grupo indígena. Se da en muchos otros lugares, sin necesidad de tener territorio. Lo que vemos en la reproducción de las fiestas en varios lugares, tiene que ver con eso.

Aquí lo interesante es que estamos, como decía al final de mi intervención, en proceso de construcción de una cuestión de trato distinto, y que hay muchísimas cosas que hacer.

Otro pregunta dice: “¿es necesario que se incluyan las definiciones de indígenas a los procesos de sistemas productivos?”. Desde la discusión de los años setentas es más importante el sentido de la participación y los resultados de la participación productiva. Puede ser gente que maneje el viejo modelo de mercancía, el modelo de la reproducción simple, o estar articulados como proletariados.

Pero el sentido y la articulación de la actividad económica lo estamos viendo con los migrantes. Los miles de millones de dólares que entran anualmente a nuestro país, y su destino tienen que ver con este sentido de articulación que, en muchos casos, tiene un ejercicio simbólico muy significativo.

Aquella comunidad que no reciba todos los aspectos, ya lo comentamos.

La consulta, dice César Reyes, referida a la propuesta que expone ¿respetar los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas? Bueno, desde la consulta, y en esto se ha procurado tener mucho trabajo, se diseña con los propios agentes representativos de los pueblos indígenas. La consulta se empieza a diseñar con la gente misma.

Este sistema de consulta indígena, que ya existe, toma en cuenta los tiempos, los ritmos, las formas, los lugares, los momentos en los cuales tiene que hacerse la consulta. Pongo como ejemplo una consulta

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 95, gvh

que...sobre sus sitios sagrados. La consulta duró, prácticamente, año y medio. Y se trabajó con la unión de jicareros y con la población...esto gestó un pacto en uno de los lugares sagrados en Aurramanaca, en Durango, un pacto con los cinco gobernadores. Fue un compromiso más de voluntad política con el pueblo Guirrárica, en el sentido de la protección de los propios lugares sagrados.

Mientras la consulta tome en cuenta este tipo de definiciones, vamos a tener mayor seguridad de avanzar en ese sentido.

Respecto a las reglas de operación, dice Onésimo Chávez, ¿hasta qué punto se ha considerado la participación de los indígenas y qué consideraciones existen que los indígenas nombren a representantes de los centros coordinadores? Ninguna. Ahorita no hay posibilidad.

Tenemos en el caso de Guerrero, donde hubo el cambio de delegado y los representantes de organizaciones indígenas dijeron: “no, queremos ser consultados para que se ponga a un agente que nosotros podamos sugerir”. Nombraron una terna, don Luis H. Álvarez aceptó la consulta. Se llevó a cabo la consulta y ahorita está como delegado una persona que fue consultada con los representantes de los movimientos indígenas.

Los directores de los centros coordinadores dicen que son puestos por el sistema de profesionalización que existe, que son sujetos a concurso. Difícilmente esto se podrá llevar a cabo. Existe una contracción, en este momento, del propio aparato para mantener el control de los puestos y demás precisamente por esa falta de definiciones.

Las reglas de operación, cada servidor público inventa su programa y sus reglas de operación, porque se inventa indispensable para el ejercicio de su actividad.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 96, gvh

El consejo consultivo hizo una serie de propuestas, el año pasado, para el programa nacional de desarrollo de... los Pueblos Indígenas, es la propuesta denominada Embalán, la pueden revisar en la pagina de la comisión. Entre otras cosas, se planteó la transformación de las reglas de operación. Todos sabemos que el programa no se ha publicado, entonces esto nos da una idea del vacío existente.

Perdón por la extensión, no quiero omitir ninguna inquietud que nos hayan planteado

La historia de las instituciones que atienden a los indígenas, ha intentado definir la cuestión indígena como sujeto, por encima de las circunstancias o contexto social, con el fin de hacer programas acordes y eficaces. Así, su propuesta no es la misma, volver a definir al sujeto no retrasa la creación de nuevas alternativas.

Justamente lo planteamos al revés, aquí la experiencia de San Luis con Agustín tiene muchísimo que ver. Es precisamente consultar con quién debe de trabajarse qué, en qué momento, con qué ritmo, con qué ubicación para que el sujeto de derecho se haga concreto y tenga posibilidad de trabajar.

El sujeto no es el sujeto que ya estamos tratando de reinventar, desde una política indigenista que desde finales de los años noventa, en el seminario permanente de indigenismo, hubo una sesión que se denomino “¿Ha muerto el indigenismo?” y parece ser que el indigenismo en ese momento estaba agonizando. Pero hoy está, como decía César Vallejo, “el cadáver seguía muriendo”.

El diputado : Gracias, Carlos. José Luis, por favor. Va a pasar José Luis, va a contestar lo que ya le preguntaron y después hacemos una ultima ronda, muy rápida. Solicito que sus preguntas sean lo mas especifico posible para poder cerrar esta sesión.

El ciudadano José Luis : Gracias. Una primera pregunta sobre la fecha y número de la tesis de la Suprema Corte. Es del año 2002, “Amparo de revisión 123-2002”. Con mucho gusto paso los datos específicos.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 97, gvh

Por relacionarse algunas preguntas, voy a tratar de agrupar. El comentario de Jorge Hernández es muy pertinente, ¿cuáles son las condiciones que permiten, ya sea en Oaxaca, en San Luis o donde sea, un tipo de reforma y no otro? Creo que en el caso de San Luis hay elementos propios, en un periodo de cuatro años hubo cinco gobernadores. El doctor Salvador Nava, tumbó al último gobernador.

Finalmente, creo que en el caso de San Luis había un equilibrio de fuerzas. Fíjense, a nivel del Congreso, ni PRI, ni PAN tenían la mayoría y el voto para cualquier mayoría simple los daban los votos del PRD. Yo creo que ahí entendieron que había que ponerse de acuerdo y eso era importante.

En otros estados donde predomina un grupo parlamentario, eso llama a la codicia y sobre todo abre las puertas para una participación no necesariamente sana y adecuada de los gobernadores. En varios estados las reformas se han detenido porque los gobernadores no están seguros, no están claros o dicen que luego.

En ese mismo sentido, había otro elemento que no se declaraba, pero que juega un papel. Si partimos del hecho de que el 15 por ciento de la población indígena estimada de San Luis Potosí podemos entender un elemento nuevo, en un espacio de máxima competencia, el voto indígena se vuelve fácilmente el fiel de la balanza. Por lo tanto, el interés de quedar bien con los indígenas era de varios.

Por último, un elemento que no me parece que sea secundario. El caso de San Luis tiene una tradición legislativa de lo más sugerente. No olvidemos que en San Luis Potosí es donde se da por primera vez el voto de la mujer en México, antes que en el plano federal. Es donde se establece la primera autonomía universitaria, antes que en la UNAM. Es donde se establece el primer consejo estatal ciudadano, antes que el IFE.

Por tanto, hay una tradición que orgullosamente cargan los potosinos y que por fortuna pusieron en juego en este proceso.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 98, gvh

Vayamos a algunas otras preguntas ¿... de las autoridades indígenas, no hay garantía o recursos de defensa para los grupos o personas afectadas? Hay que señalar que en este caso la Ley de Justicia Indígena establece el principio es una justicia alternativa. Es decir, si la gente se quiere adscribir a este ámbito de la justicia indígena lo puede hacer, si no, no. Eso sí, una vez que se adscribe se aguanta. A eso me refiero con que no es recurrible.

Por lo tanto, una vez que decidió caminar por ahí se toma como cosa juzgada. Porque si no se vuelve un juego perverso. Si aquí no me dan, me cambio para el otro lado. Si la justicia ordinaria me conviene, voy con ella, si no me voy a la indígena. Entonces, en ese sentido hay una medida que no es excluyente, pero que es específica y pertinente.

Como decía hace un momento, la toma de decisiones y la justicia indígenas no se deben volver un acto de principio demagógico, donde establecen una sentencia, un juicio y después lo cambian porque hubo acuerdos u otras instancias.

Aquí me preguntan de Matapla, si el reconocimiento personal...propio, cuando justamente en este municipio de la Huasteca potosina hay incertidumbre respecto a la propiedad de la tierra. Aquí hay un punto realmente sugerente por dos cosas: algo que costo mucho trabajo en el proceso de consulta, fue que a lo mejor no es fácil que la gente entendiera cuales eran los ámbitos de competencia estatal y cuales eran los ámbitos de competencia federal.

Evidentemente hubo numerosos planteamientos sobre los recursos naturales, el agua, los bosques, la propiedad de la tierra y eso es competencia federal. No obstante, y a propósito de la misma Huasteca, quisiera comentar un fenómeno que en el proceso de elaboración de este padrón de comunidades, el fenómeno que tiene que ver con que ahí el Procede se utilizó para redistribuir internamente la tierra.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 99, gvh

No sólo se estableció el marco perimetral, sino que se utilizó para redistribuir internamente la tierra. Lo cual me lleva a marcar cómo a veces la mitología de la discusión nos lleva a cancelar cualquier posibilidad, cuando en el fondo, me parece que lo que cuenta es la consistencia interna.

El diputado : Gracias. Vamos a cerrar la sesión. Usted tenía una pregunta ya preparada.

El diputado Javier Martínez Vargas: Así es. Mi nombre es Javier Martínez Vargas, diputado presidente de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de Chiapas. Un saludo de parte de mis compañeros del Congreso local.

Después de escuchar las ponencias, me permiten conocer que en Oaxaca y en San Luis tienen un avance significativo en su legislación local. Pero me pregunto si al elaborar esas reformas se consideraron los sentimientos de mis hermano, quienes participaron siendo habitantes de un pueblo originario. Indudablemente que plasmaron lo que sienten como pueblos originarios. Pero quienes no lo son ¿cómo supieron qué es lo que realmente queremos como pueblos indígenas? No es lo mismo ser indígena que ser indigenista.

Yo digo esto, porque al escuchar la participación de CDI, donde señala que no es posible que en los centros coordinadores o en las delegaciones no es posible que un indígena esté, efectivamente, me he percatado que la representatividad de los representantes de los pueblos originarios no existe en los tres niveles de gobierno y en los tres Poderes del Estado... En Chiapas, por citar un ejemplo, somos el 33 por ciento del total de la población y sólo somos cinco indígenas en el Congreso del estado de Chiapas. Cuando nosotros intentamos proponer alguna iniciativa de ley simplemente no pasamos porque somos la minoría y no es posible.

Por eso mi pregunta es para los estados de Oaxaca y de San Luis Potosí, que ya tienen un avance en su legislación. ¿Realmente esta reforma ha permitido que los pueblos originarios tengan representatividad en el

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 100, gvh

Congreso de la Unión, en los Congresos estatales de acuerdo a la proporción, a la cantidad de hermanos indígenas?

La otra. Hay un Consejo Consultivo. Ese Consejo Consultivo ¿quién nombró a los integrantes? Al menos en Chiapas conozco a dos, tres que no representan a las bases, no representan a las comunidades indígenas. ¿Cómo fue que eligieron a esos representantes? Nos hemos hecho la pregunta y nos hemos enterado que es a propuesta del delegado estatal de la institución. Entonces no tienen la representación del pueblo indígena.

Finalmente yo quiero pedir respetuosamente —a la mejor después no tenga la oportunidad de participar— a mis compañeros legisladores federales y también los que estén de las legislaciones locales, de las Legislaturas locales, a que trabajemos conjuntamente y nos apoyen para que podamos instrumentar verdaderamente políticas públicas en atención a los pueblos originarios.

No es posible que en México representemos el 10 o el 12 por ciento de población indígena y el presupuesto asignado a CDI en 2008, sea sólo el 0.28 por ciento del total del Presupuesto de Egresos de la Federación. No hay equidad, no es cierto que se esté trabajando o que se tengan políticas públicas de atención a los pueblos indígenas. Es mentira, no las hay.

Y lo más lamentable —lo que yo veo— es que todavía estemos tocando temas como experimentando qué podemos aplicar en este pueblo, qué podemos aplicar en otro pueblo. Lo tomamos como sujetos de experimento a los pueblos originarios. Así lo percibo siendo yo un indígena. Todavía hay esa discriminación. Ruego que me comprendan, es una posición personal, no es de la Legislatura. Es una posición muy personal por ser yo de un pueblo originario.

Alguien por ahí decía que la intención no era indianizar a México, sino era mexicanizar al indígena. ¿Qué no somos mexicanos? Todos somos mexicanos, independiente de que yo hable tzotzil o hable tzetzel o que

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 101, gvh

otros hablen otra lengua o hablen el castellano, hablen el español, el que obligadamente medio aprendí a hablar español, pero mi lengua originaria es el tzotzil y deben de respetar como yo hablo.

Yo soy mexicano también como todos ustedes, pero respeten mi posición de ser indígena. Que seamos todos mexicanos. Y que seamos consultados —como alguien propuso hace rato— cómo nos deben de llamar. ¿Indios? Por ahí circulaba un boletín. Somos indios, efectivamente y yo le doy la razón. Equivocadamente llegaron a nuestras tierras y dijeron “ya llegamos a la India; aquí están los indios”. Nos llamaron indios.

En realidad yo no soy de La India, yo soy descendiente de los mayas, yo soy de un grupo tzotzil de los descendientes de los mayas. Aquí hay de los mexicas, aquí de los toltecas. Que nos llamen por nuestro nombre como somos, quienes somos. Es todo lo que tengo que decir y les ruego que me hayan escuchado.

El moderador : Gracias. Realmente se llega a un punto capital, fundamental. Yo comentaba al iniciar la mesa con el diputado Carrasco Altamirano, que realmente estamos pensando de una manera muy minuciosa, importantísima la cuestión de los pueblos indios. Pero tenemos que pensar en la estructura del estado en lo que usted decía: diputados, senadores, gobernadores. Los pueblos indios tienen todo el derecho de llegar y de acceder a esos puestos.

Yo creo que por respeto al tiempo de los asistentes, vamos a cerrar aquí la sesión. Pediría nada más que esto se quedara como un tema de interés y de reflexión para las sesiones que vienen. Le pediría al diputado Carrasco Altamirano que nos hiciera el favor de cerrar la sesión de este día.

El presidente diputado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano: Muchas gracias. Simplemente para agradecer la conducción de estas dos primeras sesiones a Francoise Artig. Muchas gracias por la conducción, Francoise y por supuesto a Carlos Sorrosa; y de manera especial a Salomón, a Cipriano, a Gerardo, a Jaime, a Jorge, a María Dolores, a Carlos Moreno y a Agustín.

Comisión de Gobernación

Seminario: Una década de reformas indígenas

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Turno 1, hoja 102, gvh

Gracias por sus reflexiones, gracias por sus aportaciones. Creo que ha sido una muy buena reunión de trabajo. Estoy seguro que uno de los propósitos que nos hicimos y que comentamos al principio de esta mesa, se va a lograr con creces dada la calidad de las intervenciones y la cantidad de ideas, sugerencias que han surgido de este primer encuentro.

Simplemente decirles que tenemos una comida preparada en el comedor general del Congreso en el salón Cristales a la cual están invitados los ponentes —preparada para los ponentes—.

Mañana empezaremos a las 10 en punto la segunda sesión de trabajo, de la cual ojalá podamos comentar ahora durante la comida y mañana a lo largo de la sesión, la posibilidad de ir perfilando quizá una serie de puntos de acuerdo nosotros a partir de sus sugerencias, para fomentarlos y promoverlos a través de las comisiones respectivas que convocaron a este evento y también en el pleno de la cámara para las instituciones correspondientes.

Gracias por sus participaciones y vámonos a comer.